



Dictamen de Evaluación de Desempeño del Informe de Resultados y Ejercicio del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**

Ejercicio Fiscal 2022.

Junio 2024





Programa Anual de Evaluación 2024

Dictamen de Evaluación de Desempeño del Informe de Resultados y Ejercicio del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**

Ejercicio Fiscal 2022.

Junio 2024

Glosario de Términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, y documentos oficiales y normativos.

Análisis FODA: Técnica de diagnóstico que vincula el estudio del contexto de operación de un programa junto con las capacidades de gestión internas del mismo.

Autovaloración: Análisis del desempeño realizado por las Unidades Administrativas Responsables del diseño o implementación de las políticas, acciones y programas públicos municipales a ser evaluadas, sujeto al dictamen de instancias evaluadoras externas.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que asumen los entes públicos evaluados para introducir mejoras en un programa, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diagnóstico: Estudio que busca identificar las causas y consecuencias de los problemas que se pretenden resolver o aminorar con la puesta en marcha de un programa y de cuyos resultados es posible derivar estrategias de solución.

Ente Público: Son los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político – administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas municipales y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Gasto Federalizado: Para efectos de este documento, éste consistirá en su componente denominado PROGRAMABLE (transferencias condicionadas), salvo que explícitamente se indique otra connotación para el mismo. En tal sentido, no se incluyen las participaciones federales.

GpR: Gestión por Resultados.

Indicador de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones de un Programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicador de Gestión: Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los Indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de los Programas, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye Indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, municipal, municipal y sectorial; incorpora los Indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los Indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al Programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; y facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de la Naciones Unidas.

PMDG: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios que se atienden con los recursos del Fondo, a través de los proyectos que se desarrollan en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios de los recursos del Fondo que se tiene planeado o programado atender en un período pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica la aplicación de los recursos del programa o fondo y que es elegible para recibir los beneficios que el proyecto entrega.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante los recursos de un Fondo, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TdR: Son los Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Valor Público: Según Moore (citado en BID y CLAD, 2007) se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Resumen Ejecutivo

El Gobierno del Municipio de Zapopan, Jalisco, programó el presente **Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales** correspondiente al **R33 – I005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**, para valorar el Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.

El **Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, mediante la generación de información evaluativa útil que sirva para la toma de decisiones por parte de las personas servidores públicos responsables de ejecutar los recursos del gasto federalizado.

En este contexto, los recursos del **R33 – I005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)** fueron ejercidos por la Comisaría General de Seguridad Pública, Coordinación General de Servicios Municipales, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Secretaría del Ayuntamiento y la Tesorería Municipal, y registrados en el programa presupuestario municipal 36: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

De acuerdo con el objetivo a nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados contenida en la Cuenta Pública del Gobierno Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, dicho Fondo contribuye a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Como lo establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LFC), las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La distribución de los recursos a nivel municipal es responsabilidad de las entidades federativas, mientras que el ejercicio de los mismos recae en los gobiernos locales. Estos deben ajustarse a lo establecido en la LCF y demás normatividad aplicable. Para el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno Municipal de Zapopan reportó un presupuesto pagado con recursos del FORTAMUN equivalente a \$1,114,974,266.69, monto superior en 5.4% en términos reales con respecto a 2021.

De la revisión y análisis de la información vertida en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN elaborado por el Gobierno Municipal de Zapopan, fueron identificadas diversas recomendaciones técnicas que se plasman en el presente **Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales correspondiente al R33 – I005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**. A continuación, se describen las recomendaciones técnicas:

CAPÍTULO 1. Planeación y Programación de los recursos del Fondo.

- 1) Mencionar, en ediciones posteriores del Informe de Resultados y Ejercicio de FORTAMUN, en el apartado relativo a la estrategia federal, el destino del Fondo que promueve el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de estar en posibilidades de comparar, en lo subsecuente, el planteamiento federal con respecto a la asignación presupuestal del Gobierno Municipal.
- 2) Actualizar la alineación a la planeación estratégica de la MIR del programa municipal, en el que se registran los recursos del Fondo, con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024.
- 3) Incorporar los elementos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza incluidos en la cadena presupuestal en la cual se registran los recursos del Fondo, como parte del apartado relativo a la contribución de la planeación estratégica municipal en las ediciones subsecuentes del Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN.
- 4) Incluir las Metas ODS a las que contribuye el Fondo en el apartado correspondiente del PMDG 2021 - 2024.
- 5) Mencionar los ODS que están considerados en la cadena presupuestal en la cual se registran los recursos del Fondo, como parte del apartado relativo a la contribución de dichos objetivos en las ediciones subsecuentes del Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN.
- 6) Describir los criterios internos con base en los cuales el Gobierno Municipal prioriza el destino de los recursos del Fondo para atender determinadas necesidades de gasto sobre otras.
- 7) Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida para los principales rubros a los que se destinaron los recursos del Fondo.
- 8) Enunciar el proceso de ejercicio de los recursos de Fondo para los principales rubros de gasto del Fondo que observan las Unidades Administrativas ejecutoras responsables, según lo establecido en la normatividad correspondiente.

CAPÍTULO 2. Ejecución de los recursos del Fondo (Uso-Destino).

- 1) Actualizar la descripción de los dígitos de la cadena presupuestal del Gobierno Municipal correspondientes a Tema, Programa PMD y Objetivo, con los elementos de planeación estratégica del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024.
- 2) Adecuar la descripción del dígito de la cadena presupuestal del Gobierno Municipal correspondiente a ODS, para apegarse a la redacción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en el portal de internet del Gobierno Federal <https://agenda2030.mx/#/home>.
- 3) Replantear la Lógica Causal Vertical de la MIR del programa presupuestario municipal 36 “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal”, para que el objetivo de Fin tenga vinculación con el objetivo superior de la planeación de desarrollo, el Propósito haga referencia a los recursos asignados para cubrir las obligaciones de las dependencias del Gobierno Municipal y los Componentes se refieran a los bienes o servicios que generan.
- 4) Replantear los indicadores de los Componentes de la MIR del programa presupuestario municipal 36 “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal”, para que midan el factor relevante del objetivo correspondiente.
- 5) Referenciar, en ediciones próximas del Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, al sistema de gestión financiera municipal como la fuente de información en los apartados que aluden al presupuesto devengado y pagado que se registra en la Cuenta Pública Municipal.

- 6) Informar en la Cuenta Pública Municipal los momentos contables del egreso del FORTAMUN que permitan su trazabilidad.
- 7) Reportar, en ediciones próximas del Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, los montos de los rendimientos generados del Fondo y reintegros realizados, por ejercicio fiscal evaluado, que sean consistentes con los reportados en el SRFT.

CAPÍTULO 3. Indicadores de Desempeño (Mejora de la Gestión).

- 1) Incorporar, en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, un análisis sobre los resultados observados de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario municipal en la que se registran los recursos del Fondo.
- 2) Instrumentar las medidas administrativas necesarias para proyectar las metas de los indicadores de desempeño de la MIR municipal con base en su evolución reciente, a fin de disminuir la ocurrencia de desviaciones significativas en los avances reportados.
- 3) Reportar, en ediciones subsecuentes del Informe de Resultados y Ejercicio, el avance correcto de los indicadores de desempeño de la MIR municipal –particularmente el de Propósito– procurando su congruencia con el Reporte Trimestral PbR.
- 4) Instrumentar las medidas administrativas necesarias para proyectar las metas de los indicadores de desempeño que se reportan al SRFT con base en su evolución reciente, a fin de disminuir la ocurrencia de desviaciones significativas en los avances reportados.
- 5) Elaborar un análisis sobre los resultados derivados de la atención a las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del Fondo, a fin de conocer su contribución en el cumplimiento de los objetivos del desarrollo municipal.
- 6) Incluir en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN evidencias (ligas de internet) que contengan la documentación en la que se pueda constatar la atención de recomendaciones emitidas en evaluaciones de desempeño anteriores y una descripción de las mejoras aplicadas.
- 7) Registrar las evaluaciones de desempeño realizadas al FORTAMUN en el sistema de información establecido para este fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, como resultado de la identificación de hallazgos, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, y, en sí, del proceso integral del Dictamen de Evaluación de Desempeño, se establecieron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

No.	ASM	Tipo ASM	Pregunta Metodológica observada	Recomendación	Alcance ASM
1	Descripción de los criterios internos mediante los cuales se decide destinar los recursos del Fondo a la atención de necesidades sobre otras.	Interinstitucional	4	Describir los criterios internos con base en los cuales el Gobierno Municipal prioriza el destino de los recursos del Fondo para atender determinadas necesidades de gasto sobre otras.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	Pregunta Metodológica observada	Recomendación	Alcance ASM
2	Análisis de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario municipal en la que se registran los recursos del Fondo.	Interinstitucional	9	Incorporar, en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, un análisis sobre los resultados observados de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario municipal en la que se registran los recursos del Fondo.	Corrige
3	Análisis sobre los resultados derivados de la atención de problemáticas y necesidades con recursos del Fondo.	Interinstitucional	11	Elaborar un análisis sobre los resultados derivados de la atención a las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del Fondo, a fin de conocer su contribución en el cumplimiento de los objetivos del desarrollo municipal.	Corrige
4	Evidencias sobre la atención de recomendaciones emitidas en evaluaciones de desempeño y descripción de las mejoras aplicadas.	Interinstitucional	12	Incluir en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN evidencias (ligas de internet) que contengan la documentación en la que se pueda constatar la atención de recomendaciones emitidas en evaluaciones de desempeño anteriores y una descripción de las mejoras aplicadas.	Corrige

Valoración global del Dictamen del FORTAMUN.

La valoración global del Dictamen de Evaluación de Desempeño del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios** es de **2.3** por lo que se ubica en una semaforización **AMARILLO**:

Valoración global por capítulo dictaminado				
Capítulo dictaminado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ^{1/}	Semaforización
1. Planeación y Programación de los recursos del Fondo.	PM No. 1	Alto	3	Verde
	PM No. 2	Medio	2	Amarillo
	PM No. 3	Alto	3	Verde
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	4	Medio	2.3	Amarillo
2. Ejecución de los recursos del Fondo (Uso – Destino).	PM No. 5	Alto	3	Verde
	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Alto	3	Verde
	PM No. 8	Alto	3	Verde
	4	Alto	2.8	Verde
3. Indicadores de Desempeño (Mejora de la Gestión).	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	Medio	2	Amarillo
	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	4	Medio	2.0	Amarillo
Valoración Final Promedio^{2/}.	12	Medio	2.3	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Apartado Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada Pregunta Metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Apartado evaluado.

2/ La Valoración Global Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Apartado Evaluado dividida entre el número total de Apartados Evaluados de preguntas con valoración.

Contenido

Glosario de Términos	3
Resumen Ejecutivo	5
Valoración global del Dictamen del FORTAMUN.	9
Introducción	13
Contextualización General del Fondo.	15
 Capítulo 1. Planeación y Programación de los recursos del Fondo	21
 Capítulo 2. Ejecución de los recursos del Fondo (Uso – Destino)	33
 Capítulo 3. Indicadores de Desempeño (Mejora de la Gestión)	51
 Capítulo 4. Hallazgos	67
Hallazgos.....	68
 Capítulo 5. Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	71
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	72
Aspectos Susceptibles de Mejora.....	73
 Capítulo 6. Conclusiones	75
Conclusiones.....	76
 Capítulo 7. Valoración global del Dictamen de Evaluación de Desempeño.	79
Valoración global del Dictamen de Evaluación de Desempeño.....	80
Recomendaciones Técnicas.....	81
 Anexos. Anexo 1. Fuentes de información.....	86
Anexo 2. Formato CONAC para la difusión las evaluaciones.....	89

Introducción

Los recursos federales transferidos al Gobierno Municipal de Zapopan mediante el gasto federalizado¹ apoyan al fortalecimiento de sus objetivos y estrategias de desarrollo mediante la ejecución de Programas Municipales PbR y Proyectos de Inversión que atiende asuntos públicos de relevancia que impactan en el bienestar de su población. El **Dictamen de Evaluación de Desempeño del Informe y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales**, resulta de importancia para identificar principales retos, así como para realizar recomendaciones sobre el desempeño de los fondos del gasto federalizado programable transferido al Municipio de Zapopan durante el ejercicio fiscal 2022, ya que genera resultados útiles que sirven para mejorar la toma de decisiones y la rendición de cuentas por parte de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos.

Al respecto, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos, es uno de los elementos relevantes que inciden en el quehacer público, ya que requiere información concreta, confiable y verificable. Lo anterior queda establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 85 y 110, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) artículos 48 y 49, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) artículos 54, 61, 71, 72 y 79; en el caso de la normativa estatal, en las disposiciones contenidas en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 8; en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 36, 42 y 43, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 8, fracción III, inciso f), y en el ámbito municipal, en las disposiciones contenidas en el artículo 13 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y en el Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en sus artículos 32 fracción II, 33 fracción V y 34 fracción III en su inciso d).

Bajo este contexto y en el marco de la operación de la Gestión por Resultados (GpR), en el Gobierno Municipal de Zapopan se implementan acciones en materia de monitoreo de los programas públicos con enfoque a resultados y evaluación de desempeño de estos programas; orientadas a mejorar y fortalecer las etapas del ciclo presupuestario y contribuir al sistema de rendición de cuentas para la generación de valor público. Es por esto que el Gobierno Municipal ha elaborado el **Informe de Resultados y Ejercicio del 33 – 1005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)** correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el cual analiza la contribución del Fondo a los instrumentos de la planeación municipal, la orientación a la gestión para resultados, la gestión de recursos y rendición de cuentas y los resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión de la aplicación de los recursos del gasto federalizado transferidos al Municipio.

Con el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN se elaboró el **Dictamen de Evaluación de Desempeño del Informe de Resultados y Ejercicio del 33 – 1005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**. El dictamen se desarrolló de acuerdo con el Modelo Integral para la elaboración del Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales que toma de referencia un enfoque de políticas públicas basado en que cualquier intervención de gobierno desde la planeación del

¹ En este documento, al hacerse referencia al gasto federalizado, éste consistirá en su componente denominado PROGRAMABLE (transferencias condicionadas), salvo que explícitamente se indique otra connotación para el mismo. En tal sentido, no se incluyen las participaciones federales.

desarrollo hasta una acción simple de carácter administrativo tiene un enfoque de política pública; debido a que se busca atender las necesidades y problemas de la sociedad, instrumentando acciones gubernamentales del orden distributivo, redistributivo, normativo e institucional.

Modelo para la elaboración del Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales



Fuente: Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas (IEGFIP), Modelo para la elaboración del Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.

Finalmente, el **Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales** contiene 12 Preguntas Metodológicas agrupadas en tres capítulos temáticos de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Fondo.		-	-	-
1. Contextualización General del Fondo.	1 - 4	1 - 4	-	4
2. Planeación y Programación de los recursos del Fondo.	5 - 8	5 - 8	-	4
3. Ejecución de los recursos del Fondo (Uso-Destino).	9 - 12	9 - 12	-	4
Total de Preguntas				12

Contextualización General del Fondo.

Fondo:

33 - 1005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Objetivo:

De acuerdo con el objetivo a nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados contenida en la Cuenta Pública del Gobierno Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, dicho Fondo contribuye a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México².

Descripción:

El artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal³ establece que, en lo concerniente a los municipios, el FORTAMUN se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, con el 2.35% de la Recaudación Rederal Participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento. Los gobiernos estatales deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Por su parte, el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el FORTAMUN en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Las entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los municipios antes referidos.

Rubros de Asignación:

Como lo establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

2 Anexo Matrices de Indicadores para Resultados de la Cuenta Pública 2022 del Gobierno Federal, disponible en https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2022.

3 Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>.

Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del gasto federalizado:

Comisaría General de Seguridad Pública.
Coordinación General de Servicios Municipales.
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Secretaría del Ayuntamiento.
Tesorería Municipal.

Institución responsable: Comisaría General de Seguridad Pública

Misión de la Institución:

Somos una institución profesional dedicada a prevenir el delito con estricto apego a la ley, protegiendo el libre ejercicio de los derechos y libertades de la sociedad, que conlleva al fortalecimiento de la confianza y la seguridad en la convivencia de los habitantes de Zapopan.

Objetivos principales de la Institución:

Salvaguardar la integridad, dignidad y derechos de las personas y sus bienes, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública dentro del territorio municipal, de acuerdo a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Institución responsable: Coordinación General de Servicios Municipales

Misión de la Institución:

Ofrecer servicios con un enfoque integral que contribuyan a mejorar la calidad de vida en Zapopan, atendiendo y ejecutando la prestación de los servicios públicos con oportunidad y eficiencia cumpliendo con las expectativas y exigencias de las y los zapopaneros, quienes son nuestra razón de ser y hacer.

Objetivos principales de la Institución:

Promover y ejecutar con eficiencia y calidad los servicios públicos municipales. Coordinar y dirigir las políticas de planeación, organización y ejecución, evaluación y seguimiento de la prestación de los servicios públicos municipales dentro del ámbito de su competencia con calidad, eficiencia y eficacia, coadyuvando al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

Institución responsable: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Misión de la Institución:

Somos la coordinación general responsable de administrar el recurso humano y optimizar los recursos económicos y materiales del Municipio de Zapopan; proporcionando estrategias innovadoras y el uso de las tecnologías de la información, generando la mejora continua a través de la fuerza base que es el capital humano, reflejando una mejor calidad y atención a los ciudadanos.

Objetivos principales de la Institución:

Administrar los recursos humanos y materiales para que sean utilizados de manera organizada y eficiente, contando con plataformas tecnológicas de innovación, acorde a las funciones, cumpliendo con la normatividad jurídica.

Institución responsable: Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Misión de la Institución:

Somos la coordinación encargada de impulsar el desarrollo económico, turístico, social e innovador de manera equilibrada, integral e incluyente, a través de proyectos y programas estratégicos que incidan en la competitividad municipal y en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Objetivos principales de la Institución:

Impulsar y fortalecer el desarrollo económico equilibrado, integral e incluyente para la generación de un Municipio competitivo, estableciendo como propósito principal la mejora en la calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la desigualdad y la marginación existente a través de un gobierno cercano a la gente.

Institución responsable: Secretaría del Ayuntamiento

Misión de la Institución:

Somos una entidad municipal que coordina las gestiones para llevar a cabo las sesiones del Pleno del Ayuntamiento y da seguimiento a los acuerdos aprobados por este órgano, proporcionando apoyo técnico y jurídico a los regidores que lo integran, además se proporciona certeza jurídica y de identidad respecto de los trámites, documentos y actos administrativos solicitados por la ciudadanía en el ámbito de su competencia, resguarda y coordina la gestión de los archivos municipales, atiende y canaliza las peticiones de las personas, coordina las funciones de protección civil y bomberos, y tiene bajo su responsabilidad la vigilancia de las leyes y reglamentos de aplicación municipal a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Objetivos principales de la Institución:

Proporcionar certeza jurídica a una serie de actos administrativos que surgen en el ámbito municipal, da cuenta a los integrantes del Ayuntamiento de las iniciativas o solicitudes que se presentan ante ese órgano de Gobierno, para su estudio y posterior dictaminación, certifica copias, constancias y demás certificaciones conforme a la normatividad aplicable, coordina las funciones de protección civil y bomberos, mantiene la relación jurídico laboral con los sindicatos titulares de las relaciones laborales, coordina a las delegaciones y agencias municipales, tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las leyes y reglamentos de aplicación municipal y de la normatividad en materia de ordenamiento territorial y urbano, edificación y construcción en general.

Institución responsable: Tesorería Municipal

Misión de la Institución:

Somos la entidad responsable de administrar la Hacienda Pública Municipal, con un manejo eficiente y transparente de los recursos económicos, optimizando el servicio recaudatorio y administrativo mediante políticas innovadoras que permiten un adecuado desempeño y cumplimiento de planes y programas del Gobierno Municipal, con estricto apego al marco normativo.

Objetivos principales de la Institución:

Ejercer de manera eficiente la política pública presupuestal aplicando las mejoras necesarias en la Hacienda Pública para lograr una mayor autonomía financiera sin menoscabo del bienestar de la ciudadanía y por el contrario buscando una economía justa para el mejor desarrollo del municipio y calidad de vida de las y los zapopanos.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022⁴, en el artículo 3 fracción XVIII, dispone que en términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público continuará distribuyendo los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esa Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa, de acuerdo con la información

⁴ Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636709&fecha=29%2F11%2F2021#gsc.tab=0.

estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Por lo anterior, para el cálculo de la distribución deberá considerar la última información trimestral de población por entidad federativa dada a conocer por el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Asimismo, en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación fracción IX se establece que se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Finalmente, en la Estrategia Programática del Ramo General 33 de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, dispuesta en el portal del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022⁵, se menciona que conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Normatividad federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁶
- Ley de Coordinación Fiscal.⁷
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.⁸
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.⁹
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.¹⁰
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.¹¹
- Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos¹².
- Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los RFT.¹³
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, aprobado por la Cámara de Diputados.¹⁴
- Ley Federal de Austeridad Republicana.¹⁵
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.¹⁶

5 Disponible en https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8l9cM/docs/33/r33_ep.pdf.

6 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

7 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

8 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>

9 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF_200521.pdf

10 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

11 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

12 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0

13 https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

14 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2022.htm

15 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf>

16 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

- Acuerdo por el que la SHCP da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos de los Ramos Generales 28 y 33.¹⁷

Normatividad estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco.¹⁸
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.¹⁹
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.²⁰
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.²¹
- Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 29 de enero del 2022.²²
- Montos estimados y porcentajes: Se dan a conocer los porcentajes y los montos estimados de las participaciones federales que recibirá el Estado de Jalisco y de las que tiene obligación de participar a sus municipios correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones Federales y Ramo 33 Aportaciones Federales para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 12 de febrero del 2022.²³

Normatividad municipal

- Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.²⁴
- Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.²⁵
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.²⁶
- Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco.²⁷

17 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0

18 https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constituci_n_politica_del_estado_de_jalisco.pdf

19 <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/JALISCO/Municipios/APGLey4.pdf>

20 https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley_Obra_Publica_Estado_Jalisco.pdf

21 https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_compras_gubernamentales_enajenaciones_y_contratacion_de_servicios_del_estado_de_jalisco_y_sus_municipios-200223.pdf

22 https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/sites/default/files/01-29-22-iii_0.pdf

23 https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/sites/default/files/estimaciones_0.pdf

24 <https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/01-2021/Reglamento%20de%20Asignaci%C3%B3n%20y%20Contrataci%C3%B3n%20de%20Obras%20P%C3%BAblicas%20y%20Servicios.pdf>

25 <https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/03-2023/Reglamento%20de%20Compras%20C%20Enajenaciones%20y%20Contrataciones%20de%20Servicios%20del%20Municipio.pdf>

26 <https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/11-2022/Reglamento%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Municipal%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco.pdf>

27 https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/03-2021/Reglamento%20para%20la%20Administraci%C3%B3n%20del%20Gasto%20P%C3%BAblico%20del%20Municipio%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco_0.pdf

Capítulo 1.

Planeación y Programación de los recursos del Fondo

Pregunta Metodología No. 1.

¿Se aprecia en el Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales que se describen los objetivos del gasto federalizado establecidos por el Gobierno Federal?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se retoman los objetivos y rubros de asignación del Fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, elaborado por el Gobierno Municipal de Zapopan describe, en su apartado I.1.1 *Descripción general y marco normativo aplicable a los recursos del Fondo*, subapartados I.1.1. *Objetivo del Fondo y rubros de asignación* y I.1.2 *Estrategia federal*, los objetivos y rubros de asignación del Fondo dispuestos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, esto es:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Asimismo, en la Tabla No.10 *Proyectos municipales realizados con recursos del FORTAMUN 2020-2022* del mismo Informe, se proporciona el monto de recursos asignados a los rubros previstos por el Fondo, los cuales son: Cumplimiento de obligaciones financieras; Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua; Mantenimiento de infraestructura; Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, y Otras satisfacciones de requerimientos atendidas de acuerdo con el Artículo 37 de la LCF.

b) Se retoman los alcances y objetivos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2022, así como en las Reglas de Operación, Lineamientos Generales y/o Matriz de Indicadores para Resultados federal, en caso de aplicar.

En el apartado I.1.2 *Estrategia federal* del Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN se menciona que dentro de los “Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios” planteados por el Ejecutivo Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 se señalan los siguientes objetivos:

Objetivo Prioritario

- Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.

Nivel Fin

- Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Nivel Propósito

- Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

Nivel Componente

- Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.

Nivel Actividad

- Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.
- Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN.

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN no menciona con precisión la fuente de información de la que se extrajeron los elementos anteriores, por lo que se cotejó que provienen de la pestaña R33-I05 del archivo *Objetivos, Indicadores, y Metas para Resultados* del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, alojado en el portal el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>). El Objetivo Prioritario corresponde al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2022 al cual se alinea el Programa Presupuestario I005 FORTAMUN y los objetivos de Fin, Propósito, Componente y Actividad pertenecen a la MIR federal.

Por otro lado, el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, en el apartado I.1.2 *Estrategia federal*, omite mencionar que el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022²⁸ establece, en su artículo 6 fracción IX, que se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. Se considera relevante que, en ediciones subsecuentes del Informe en cuestión, se mencione el destino del Fondo que el Gobierno Federal promueve en el Decreto del Presupuesto de Egresos, con la finalidad de comparar la asignación del presupuesto pagado por el Gobierno Municipal con respecto al planteamiento federal.

28 Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636709&fecha=29%2F11%2F2021#gsc.tab=0.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo.

- 1) Mencionar, en ediciones posteriores del Informe de Resultados y Ejercicio de FORTAMUN, en el apartado relativo a la estrategia federal, el destino del Fondo que promueve el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de estar en posibilidades de comparar, en lo subsecuente, el planteamiento federal con respecto a la asignación presupuestal del Gobierno Municipal.

Pregunta Metodología No. 2.

¿El Informe de Resultados y Ejercicio identifica los objetivos de la planeación estratégica municipal a los que contribuye la ejecución del gasto federalizado?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se identifican los temas, objetivos, estrategias y acción estratégica del PMDG 2021 - 2024, así como los programas municipales.

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, en el apartado 1.3 *Alineación del Fondo a la planeación municipal del desarrollo*, muestra los siguientes elementos de planeación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024 a los cuales contribuye el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal:

Tema:	5. Gobierno eficiente.
Política de Desarrollo:	16. Hacienda Pública Consolidada.
Objetivo estratégico:	16. Mejorar la hacienda pública, a través de los sistemas, herramientas tecnológicas y bases de datos homologados, para la eficiente captación de recursos y administración transparente en materia de ingresos, gasto público, deuda y patrimonio municipal.
Estrategia específica:	16.1. Impulsar prácticas administrativas que permitan mayor control de la hacienda pública municipal.
Acciones estratégicas:	16.1.1. Lograr las metas anuales de recaudación establecidas en la ley de ingresos mediante la optimización e integración de nuevos canales de pago, complementadas por la recuperación de cartera vencida.

Ahora bien, el Informe de Resultados y Ejercicio expone que el Gobierno Municipal de Zapopan registró el presupuesto del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 en el programa presupuestario municipal 36 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, el cual es uno de los 36 programas presupuestarios con los que cuenta el Municipio. Para efectos de la elaboración del presente Dictamen, se consultó la alineación a la planeación municipal que se muestra en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa 06.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, disponible en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan para el ejercicio fiscal 2022²⁹, la cual es la siguiente:

Alineación con objetivos superiores del PMD:	5. Gobierno innovador y de resultados.
Alineación con objetivos secundarios del PMD:	36. Finanzas públicas fortalecidas.

²⁹ Disponible en <https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-02/Gaceta%20Vol.%20XXVIII%20No%20138%20Tomo%20I.pdf>.

Estrategia específica:	36. Optimizar los procesos de recaudación, control y asignación de recursos públicos garantizando a la ciudadanía certeza, transparencia y rendición de cuentas.
Objetivo específico:	36. Incrementar las finanzas públicas a través de una administración eficiente de los recursos públicos y manteniendo la estabilidad financiera y administrativa del sistema tributario municipal con pleno apego a las disposiciones legales aplicables.

Se cotejó que los elementos de la alineación municipal anteriores corresponden al Eje de Desarrollo 5, Programa de Desarrollo 36, Estrategia Específica 36 y Objetivo Específico 36 del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021³⁰. Por ello, difieren del Objetivo estratégico, Estrategia específica y Acción estratégica del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024³¹ a los que contribuye el FORTAMUN, según lo consignado en el Informe de Resultados y Ejercicio.

Por otro lado, como se expone en la Pregunta Metodológica No. 5 del presente Dictamen, las cadenas presupuestales en las que se registra el recurso del FORTAMUN contienen dígitos referidos a tres Temas, seis Programas de Desarrollo y seis Estrategias Específicas del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021. No obstante, el apartado 1.3 *Alineación del Fondo a la planeación municipal del desarrollo* del Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN no alude a esta alineación.

b) Se identifica el objetivo a nivel de Fin de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas municipales relevantes.

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN identifica el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario municipal en el cual registra los recursos del Fondo. El resumen narrativo de dicho nivel es: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos.

c) Se enuncian los objetivos institucionales de las dependencias y entidades responsables de ejecutar el gasto federalizado.

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN reporta que las Unidades Administrativas responsables de la ejecución del Fondo en ejercicio fiscal 2022 fueron la Comisaría General de Seguridad Pública, la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, la Tesorería, la Coordinación General de Servicios Municipales, la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, y para cada una de dichas unidades, el Informe enuncia la Misión y el Objetivo. Si bien no menciona con precisión la fuente de información de la Misión y Objetivo de cada Unidad Administrativa, según cotejo realizado para la elaboración del presente Dictamen, provienen de los Planes Institucionales 2021 – 2024³².

30 Disponible en https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/Gaceta-Vol.-XXVI-No.-62_opt.pdf.

31 Disponible en https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf.

32 Disponibles en <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo.

- 1) Actualizar la alineación a la planeación estratégica de la MIR del programa presupuestario municipal, en el que se registran los recursos del Fondo, con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024.
- 2) Incorporar los elementos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza incluidos en la cadena presupuestal en la cual se registran los recursos del Fondo, como parte del apartado relativo a la contribución de la planeación estratégica municipal en las ediciones subsecuentes del Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN.

Pregunta Metodológica No. 3.

¿El ejercicio del gasto federalizado a través de programas, acciones y proyectos de inversión registrados en la estructura programática del Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal contribuye con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)³³?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, en el apartado I.4. *Contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, establece que el Fondo contribuye con el siguiente ODS y metas respectivas:

Objetivo ODS

17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Metas de ODS

17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

17.3. Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo

17n.1 Consolidar una política tributaria efectiva

Como se anotó en la Pregunta Metodológica No. 2, el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN identifica que el Fondo contribuye al Tema 5. *Gobierno eficiente* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024. Al respecto, cabe mencionar que en el apartado *Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030* del PMDG se indica que el Tema 5 contribuye al ODS 17 pero no se incluyen las Metas a las que, según el Informe, se alinea el Fondo.

Por otra parte, la ficha de la MIR del programa presupuestario Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal del Anexo III “Matrices 2022” del Presupuesto de Egresos Municipal 2022, no incluye información sobre la vinculación con los ODS.

Adicionalmente, en la Pregunta Metodológica No. 5 del presente Dictamen se describe que las cadenas presupuestales, en las que se registra el recurso del FORTAMUN, contienen dígitos referidos a cuatro ODS. No obstante, el apartado I.4. *Contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, del Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN no alude a esta contribución.

³³ Los ODS 2030 deberán ser consultados en la fuente de información siguiente: <https://agenda2030.mx/#/home>.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo.

- 1) Incluir las Metas ODS a las que contribuye el Fondo en el apartado correspondiente del PMDG 2021 – 2024.
- 2) Mencionar los ODS que están considerados en la cadena presupuestal en la cual se registran los recursos del Fondo, como parte del apartado relativo a la contribución de dichos objetivos en las ediciones subsecuentes del Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN.

Pregunta Metodología No. 4.

¿El Informe de Resultados y Ejercicio describe el proceso mediante el cual el Gobierno Municipal asigna y ejerce los recursos del gasto federalizado?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se describe el mecanismo mediante el cual Gobierno Municipal determinó las necesidades y problemáticas a atender con el gasto federalizado, considerando los mecanismos de participación ciudadana, en caso de contar con ellos.

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, en su apartado 1.5 *Mecanismo para la asignación de recursos de Fondo*, describe el proceso de presupuestación de los recursos económicos del Gobierno Municipal en general, detallando las etapas para la aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan. Con respecto este último, expone las siguientes tres etapas:

- Elaboración del anteproyecto del Presupuesto de Egresos con base en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, programas que señalen objetivos, metas e indicadores de desempeño, así como en capítulos, conceptos y partidas presupuestales de gasto que cada uno de los titulares de las diversas unidades municipales presenten. El anteproyecto no deberá de exceder el monto de los ingresos estimados a recaudar.
- Análisis, discusión y aprobación del anteproyecto del Presupuesto de Egresos en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos del Ayuntamiento.
- Presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos por el Presidente Municipal al Ayuntamiento a más tardar el primer día hábil del mes de diciembre de cada año; deberá transcurrir un plazo mínimo de diez días antes de que el Ayuntamiento proceda a su discusión y posterior aprobación, la cual no deberá exceder del 31 de diciembre.

Sin embargo, no se aprecia que el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN exponga los criterios analizados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto del Ayuntamiento con base en las cuales se haya aprobado la asignación de los recursos previstos del Fondo del ejercicio fiscal 2022 para priorizar la atención de determinadas necesidades y problemáticas sobre otras. Tampoco se observa que el Informe aborde mecanismos de participación ciudadana como parte del mecanismo mediante el cual el Gobierno Municipal determina el destino del gasto federalizado.

b) Se define y cuantifica la población potencial, objetivo y atendida con base en una referencia metodológica.

Se revisó si el Municipio cuenta con una referencia metodológica mediante la cual las dependencias responsables de ejecutar el Fondo identifican y definen la población objetivo y atendida que reciben bienes y servicios generados con los recursos del gasto federalizado. A este respecto, el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN comunica, en su apartado 1.6. *Población objetivo y atendida con los recursos del Fondo* que la población potencial y objetivo es la totalidad de los habitantes dentro del municipio, esto es, 1,476,491 habitantes; agrega que, al no contarse con lineamientos definidos

para el Fondo, no existen zonas establecidas a las cuales se deba de destinar el recurso. Asimismo, notifica que en el año 2022 no se ejecutó recurso FORTAMUN por parte de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, por lo que concluye que no se contabilizó población atendida en 2022.

De esta manera, para efectos del presente Dictamen, es posible concluir que para ejecutar los recursos del FORTAMUN se carece de una referencia metodológica que permita identificar la población con alguna problemática o necesidad insatisfecha que se pretende atender mediante este gasto federalizado. Para atender en lo subsecuente esta insuficiencia en la planeación, se debe tomar en consideración las distintas finalidades en las que las dependencias municipales ejecutoras asignaron los recursos del FORTAMUN, así como la población objetivo y población atendida.

c) Se describe el proceso de ejecución y operación de los recursos del gasto federalizado.

En el apartado I.7. *Procesos para la ejecución de proyectos – programas financiados con el Fondo*, el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN menciona que el proceso para la ejecución de proyectos y programas financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, no hace una distinción ni se cuenta con un proceso diferente o especial, al que se referencia en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco³⁴, en el cual se mencionan los pasos a seguir dependiendo del tipo de adquisición que se lleve a cabo por parte de las Unidades Administrativas responsables de ejecutar el recurso. Al respecto, el Informe no describe, al menos en términos generales, dichos pasos contenidos en el Reglamento en cuestión. Adicionalmente, el Informe refiere que en el ejercicio 2022 no se ejecutaron recursos del FORTAMUN por parte de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

34 Disponible en <https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/03-2023/Reglamento%20de%20Compras%2C%20Enajenaciones%20y%20Contrataciones%20de%20Servicios%20del%20Municipio.pdf>.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo.

- 1) Describir los criterios internos con base en los cuales el Gobierno Municipal prioriza el destino de los recursos del Fondo para atender determinadas necesidades de gasto sobre otras.
- 2) Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida para los principales rubros a los que se destinaron los recursos del Fondo.
- 3) Enunciar el proceso de ejercicio de los recursos de Fondo para los principales rubros de gasto del Fondo que observan las Unidades Administrativas ejecutoras responsables, según lo establecido en la normatividad correspondiente.

Capítulo 2.

Ejecución de los recursos del Fondo (Uso – Destino)

Pregunta Metodología No. 5.

¿En el Informe de Resultados y Ejercicio se describe la cadena programática-presupuestal municipal en la que se registró la ejecución del Fondo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se plasma el objetivo del programa municipal en el cual se registraron los recursos del Fondo.

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, en su apartado II.1 *Estructura programática-presupuestal*, reporta que el objetivo del programa presupuestario municipal 36. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal es: Fortalecer las finanzas públicas a través de una administración eficiente de los recursos públicos y manteniendo la estabilidad financiera y administrativa del sistema tributario municipal con pleno apego a las disposiciones legales aplicables.

Al respecto, cabe retomar los objetivos de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario referido, disponible en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan para el ejercicio fiscal 2022:

Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos.

Propósito: El municipio de Zapopan recibe la transferencia de recursos federales para fortalecer sus finanzas públicas municipales.

b) Se describe cada uno de los dígitos de la cadena programática-presupuestal en el cual se registraron los recursos del Fondo.

El Manual de Programación y Políticas de Presupuestación 2022 del Gobierno Municipal de Zapopan³⁵, establece la siguiente estructura de la clave presupuestal³⁶, en la cual se destaca que el Componente y la Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados de un programa presupuestario son parte de la base de presupuestación:

UNIDAD EJECUTORA	0707
SUB-FUNCION	XXX
EJE	X
PROGRAMA PMD	X
OBJETIVO ODZ	XX
ESTRATEGIA	XX

35 Disponible en https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/XVI_MANUAL_DE_PROGRAMACION_Y_POLITICAS_DE_PRESUPUESTACION_2022.pdf.

36 De acuerdo con el Manual de Programación y Políticas de Presupuestación 2022, la clave presupuestal es una clave alfanumérica que ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para determinar la aplicación del gasto y permite ubicar la utilización de los recursos públicos con los diferentes tipos de clasificaciones.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	XX
PROGRAMA CONAC	X
COMPONENTE	XXX
ACTIVIDAD	XXX
BENEFICIARIO	91
TIPO DE GASTO	1
PARTIDA ESPECIFICA	XXXXX
FUENTE DE FINANCIAMIENTO ANUAL	1101
AÑO FUENTE FINANCIAMIENTO	20
TERRITORIO	XX
GÉNERO	X

Con base en dicha estructura de la clave presupuestal, el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, en el apartado II.1 *Estructura programática-presupuestal*, enlista 69 cadenas presupuestales con la totalidad de los dígitos que las integra en las que se registra el recurso del FORTAMUN, agrupadas por dependencia de la siguiente manera:

- Comisaría General de Seguridad Pública: 27 cadenas presupuestales.
- Dirección General de Protección Civil y Bomberos: 3 cadenas presupuestales.
- Tesorería Municipal: 4 cadenas presupuestales.
- Coordinación General de Servicios Municipales: 25 cadenas presupuestales.
- Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental: 9 cadenas presupuestales.
- Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad: 1 cadena presupuestal.

El Informe refiere a un Anexo que fue proporcionado por el Gobierno Municipal³⁷ con la descripción de cada uno de los dígitos integrantes de las cadenas presupuestales. De dicha información, para efectos del presente Dictamen, se extraen los dígitos correspondientes a los conceptos de Unidad Ejecutora, Eje, Programa PMD, Objetivo ODZ, Objetivo del PMD, Programa presupuestario, Clasificación CONAC y Beneficiario, en los que se registraron los recursos del programa presupuestario municipal 36 “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal” en el ejercicio fiscal 2022.

- **Unidad ejecutora:**
 - 0303: Comisaría General de Seguridad Pública.
 - 0502: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.
 - 0605: Dirección de Catastro.
 - 0606: Tesorería Municipal.
 - 0801: Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje.
 - 0802: Dirección de Mercados.
 - 0803: Dirección de Mejoramiento Urbano.
 - 0804: Dirección de Parques.
 - 0805: Dirección de Pavimentos.
 - 0807: Dirección de Rastro Municipal.

³⁷ Anexo cadenas presupuestales FORTAMUN 2022.

0808: Coordinación General de Servicios Municipales.
0809: Dirección de Cementerios.
0811: Dirección de Alumbrado Público.
0812: Dirección de Aseo Público.
0901: Dirección de Administración.
0902: Dirección de Innovación Gubernamental.
0905: Dirección de Adquisiciones.
0907: Dirección de Conservación de Inmuebles.
1010: Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

- **Tema:**

1: Servicios Públicos Generadores de Bienestar.
3: Seguridad Pública, Protección Ciudadana Gestión Integral.
4: Impulso al Desarrollo Productivo.
5: Gobierno Innovador y de Resultados.

- **Programa PMD:**

06: Mejoramiento de Zonas Urbanas y Espacios Públicos
18: Estrategias de Acción del Centro de Prevención Social.
22: Gestión Integral de Riesgos de Desastres.
27: Fomento al Empleo.
33: Recursos Humanos Eficientes.
36: Finanzas Públicas Fortalecidas.

- **ODS**

08: Generar Condiciones Favorables en Conjunto.
11: Fortalecer y Aplicar Estrictamente los Instrumentos.
16: Promover una Sociedad Pacífica, Inclusiva con Valores.
17: Fortalecer los Medios en el Gobierno del Municipio de Zapopan.

- **Objetivo:**

06: Establecer Acciones que Intervengan en Conjunto.
18: Fortalecer la Coordinación Institucional.
22: Implementar Acciones para Lograr una Mayor Eficacia.
27: Impulsar la Capacitación de Capital Humano.
33: Impulsar el Desarrollo de la Administración Municipal.
36: Optimizar los Procesos de Recaudación, Control y Asignación.

- **Programa CONAC:**

E: Prestación de Servicios Públicos.
M: Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia.
N: Desastres Naturales.
O: Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión.
P: Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.

- **Beneficiario:**

56: Policías.

97: Indistinto.

Con relación a la información anterior, se revisaron las descripciones de los dígitos correspondientes a Tema, Programa PMD y Objetivo y se observó que corresponden al Eje, Programa de Desarrollo y Estrategia Específica, respectivamente, del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, por lo que se considera deben ser actualizadas con la edición 2021-2024 del Plan.

Por su parte, la descripción del dígito ODS proviene del listado de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de apartado del mismo nombre contenido tanto en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del periodo 2018-2021 (página 33)³⁸ como el del periodo 2021-2024 (página 48)³⁹. Cabe notar que la redacción de los ODS en dicho listado incluido en ambos Planes Municipales de Desarrollo, y por lo tanto la de la estructura programática del Gobierno Municipal, no está apegada a la descripción amplia de los objetivos del portal de internet de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Economía del Gobierno de México y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, <https://agenda2030.mx/#/home>.

38 Disponible en https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/Gaceta-Vol.-XXVI-No.-62_opt.pdf.

39 Disponible en https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo.

- 1) Actualizar la descripción de los dígitos de la cadena presupuestal del Gobierno Municipal correspondientes a Tema, Programa PMD y Objetivo, con los elementos de planeación estratégica del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024.
- 2) Adecuar la descripción del dígito de la cadena presupuestal del Gobierno Municipal correspondiente a ODS, para apegarse a la redacción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en el portal de internet del Gobierno Federal <https://agenda2030.mx/#/home>.

Pregunta Metodología No. 6.

¿El Informe de Resultados y Ejercicio muestra y describe las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas municipales en los que se registró y monitoreó el Fondo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Las Matrices de Indicadores para Resultados se apegan a la Metodología del Marco Lógico (MML) y a la normatividad municipal en materia de PbR-SED.

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, en el apartado II.2 *Matriz de Indicadores para Resultados municipal*, despliega la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario municipal en el que el Gobierno Municipal registró y monitoreó el Fondo. En el apartado II.1 *Estructura programática-presupuestal* se menciona que: “Este programa está conformado por 17 indicadores: 1 fin, 1 propósito, 4 componentes y 11 actividades. Estos 17 indicadores abordan en su conjunto todos los rubros específicos que la normatividad federal establece como destinos para los recursos de este programa; desde el pago de obligaciones financieras, el pago de la deuda, la modernización de los sistemas de recaudación, el mantenimiento y rehabilitación de infraestructura, el pago de derechos y aprovechamientos de agua y la atención a servicios directamente vinculados con la seguridad pública”.

Para efectos de la elaboración del presente Dictamen, se revisó el Manual de Programación y Políticas de Presupuestación 2022 del Gobierno Municipal de Zapopan⁴⁰ el cual establece que, para elaborar el Presupuesto de Egresos de Zapopan, se tomó en cuenta el modelo de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)⁴¹. Agrega que conforme al modelo del PbR, fue necesaria la realización de diferentes programas presupuestarios que identifican objetivos, beneficiarios e indicadores para su evaluación, los cuales se ven reflejados en la metodología de la Matriz de Marco Lógico (MML) con la cual se construye la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de cada uno de los Programas. Para el diseño de los mismos, se realizan los siguientes pasos⁴²:

- Identificación de problemas
 1. Análisis de problemas
 2. Análisis de objetivos
 3. Análisis de Alternativas de solución
 4. Matriz de indicadores (resumen narrativo)
- Construcción de Indicadores de seguimiento y evaluación
- Identificación de los medios en donde se verifica el cumplimiento de metas.
- Fuentes de información que alimentan las variables que forman parte de las fórmulas, cuyo resultado son los indicadores de evaluación.

40 Disponible en https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/XVI_MANUAL_DE_PROGRAMACION_Y_POLITICAS_DE_PRESUPUESTACION_2022.pdf.

41 Ídem, página 11.

42 Ídem, página 12.

En apego a los puntos anteriores, el programa presupuestario municipal 36: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, cuenta con un Árbol de Problemas y Objetivos, disponibles en la sección de PbR-SED de la Tesorería Municipal en la página de internet del Gobierno Municipal⁴³, así como una Matriz de Indicadores, indicadores de seguimiento y evaluación, identificación de los medios de verificación y fuentes información que alimentan las variables. En ese sentido, es posible afirmar que el programa presupuestario municipal en cuestión se apega a la normatividad municipal en materia de PbR-SED.

b) Las Matrices de Indicadores para Resultados cumplen con la Lógica Causal Vertical y la Lógica Causal Horizontal.

La configuración de la MIR del programa presupuestario municipal 36: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal está orientada a dar seguimiento al avance financiero del FORTAMUN. De esta manera, las Actividades no están formuladas como procesos lógicos secuenciales, ya que se refieren, más bien, a rubros específicos de asignación de los recursos del FORTAMUN que, al agruparse en destinos de gasto similares, integran los Componentes. Por su parte, si bien los Componentes indican bienes o servicios que se generan, los indicadores de desempeño miden el porcentaje de recursos ejercidos en cada uno de ellos, y no el factor relevante del objetivo. En cuanto al Propósito, está planteado en términos de la recepción de recursos federales y no es una consecuencia de los Componentes establecidos. Asimismo, no identifica una problemática o necesidad de una población objetivo o área de enfoque a ser atendida con recursos del Fondo. Por ello, la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario municipal 36: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal no cumple con una Lógica Causal Vertical, como lo sugiere la Metodología de Marco Lógico, tal como lo establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (página 61)⁴⁴.

En cuanto a la Lógica Causal Horizontal de la MIR se considera que los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario en general son claros, económicos y monitoreables debido a que sus nombres son entendibles, están disponibles a un costo razonable y pueden sujetarse a una comprobación independiente. Sin embargo, los indicadores correspondientes a los Componentes de la MIR no son relevantes debido a que no proveen información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir, como lo sugiere la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (página 31)⁴⁵. Por ello, se considera que los indicadores de desempeño no cumplen a cabalidad los criterios CREMAA.

43 Disponible en <https://www.zapopan.gob.mx/micrositio/tesoreria/wp-content/uploads/2021/02/ARBOLES-FORTAMUN-2021.pdf>.

44 Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>.

45 Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo.

- 1) Replantear la Lógica Causal Vertical de la MIR del programa presupuestario municipal 36 “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal”, para que el objetivo de Fin tenga vinculación con el objetivo superior de la planeación de desarrollo, el Propósito haga referencia a los recursos asignados para cubrir las obligaciones de las dependencias del Gobierno Municipal, y las Actividades se formulen como procesos lógicos secuenciales de los Componentes.
- 2) Replantear los indicadores de los Componentes de la MIR del programa presupuestario municipal 36 “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal”, para que midan el factor relevante del objetivo correspondiente.

Pregunta Metodología No. 7.

¿El Informe de Resultados y Ejercicio contiene un análisis de los recursos aplicados en el ejercicio fiscal revisado?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) El análisis distingue los momentos contables del egreso y la clasificación por objeto de gasto del ejercicio fiscal revisado y los dos inmediatos anteriores.

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, en el apartado II.3 *Relación de presupuesto ejercido vs presupuesto modificado del Fondo*, reporta el presupuesto del Fondo de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 para los momentos contables del egreso autorizado, modificado, devengado y pagado, distinguiendo el momento Pagado al 31 de diciembre y 31 de marzo posterior al cierre del ejercicio. La Tabla No. 1 que se plasma a continuación se extrae directamente del Informe.

Tabla No. 1. Presupuesto del FORTAMUN reportado en la Cuenta Pública

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado 31 de diciembre	Pagado 31 de marzo
2022	\$971,905,386.00	\$1,114,974,266.70	\$1,114,974,266.70	\$1,073,624,053.63	\$1,114,974,266.69
2021	\$864,672,695.00	\$981,362,579.66	\$981,362,579.66	\$966,554,885.29	\$981,054,424.83
2020	\$915,755,499.00	\$957,676,885.60	\$957,676,885.60	\$938,284,553.53	\$939,906,260.76

Fuente: Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2022. Gobierno Municipal de Zapopan.

De la Tabla anterior se observa que el presupuesto pagado definitivo del ejercicio fiscal 2022 ascendió a \$1,114,974,266.69, monto superior en 5.4%, en términos reales⁴⁶, con respecto al presupuesto pagado definitivo de 2021 equivalente a \$981,054,424.83. Este último monto, fue inferior en -2.8%, en términos reales, con respecto al concepto homólogo de 2020.

b) La información del análisis proviene de la Cuenta Pública, el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del Gobierno Municipal del ejercicio fiscal 2022.

Para efectos de la elaboración del presente Dictamen, se corroboró que el presupuesto autorizado del Fondo registrado en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, plasmado en la Tabla No. 1 anterior, proviene de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, de los tres ejercicios fiscales revisados⁴⁷. Adicionalmente, se verificó que el presupuesto autorizado del Fondo

46 Deflactado con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (base segunda quincena de julio 2018 = 100) mensual, correspondiente diciembre de cada ejercicio fiscal. Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

47 Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan para el ejercicio fiscal 2020 disponible en https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2020/01/Ley_Ingresos_2020_Zapopan.pdf, para el ejercicio fiscal 2021 disponible en https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/Ley_de_Ingresos_2021.pdf, y para el ejercicio fiscal 2022 disponible en https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/Ley_de_Ingresos_Zapopan_2022.pdf.

es coincidente con el ingreso estimado reportado en el Estado Analítico de Ingresos por Rubro de Ingresos LDF de la Cuenta Pública Municipal de los tres ejercicios fiscales examinados⁴⁸. En cuanto al presupuesto modificado del Fondo, las cifras también se identificaron en el Estado Analítico de Ingresos por Rubro de Ingresos LDF de la Cuenta Pública Municipal, en el rubro correspondiente al ingreso recaudado.

Ahora bien, se revisó la Cuenta Pública del Gobierno Municipal, en sus apartados de Información Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros (de desglose, de gestión administrativa y de memoria), de los tres ejercicios fiscales analizados, y no fue posible identificar el monto de presupuesto devengado y pagado del Fondo con el cual se pudiera constatar la información proporcionada en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN. En ese sentido, se considera que no es adecuado establecer en el Informe a la Cuenta Pública como fuente de información para estos momentos de gasto; podría aludirse, en lugar de ello, al sistema de gestión financiera del cual se genera la información para la Cuenta Pública del Gobierno Municipal.

c) Se provee evidencia de que el presupuesto se capturó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT).

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, en el apartado II.3 *Relación de presupuesto ejercido vs presupuesto modificado del Fondo*, muestra el presupuesto del Fondo de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, en diferentes momentos contables del egreso, según lo reportado en el SRFT; de esta información, se extrae la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Presupuesto del FORTAMUN reportado en el SRFT

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado 31 de diciembre	Pagado 31 de marzo
2022	\$1,091,157,137.23	\$1,116,417,241.87	\$1,114,974,266.69	\$1,067,890,824.51	\$1,114,974,266.69
2021	\$864,672,695.00	\$984,508,247.07	\$981,362,579.73	\$966,554,885.30	\$981,054,424.83
2020	\$915,755,499.0	\$958,382,139.59	\$957,676,885.54	\$938,284,553.60	\$939,906,260.76

Fuente: Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2022. Gobierno Municipal de Zapopan.

Para la elaboración del presente Dictamen, se contrastó la información relativa al SRFT reportada en el Informe con la disponible en la página de internet Transparencia Presupuestal, a cargo de la Presidencia de la República y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público⁴⁹; se consultaron las carpetas “Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto)” de los años 2020, 2021 y 2022 para el periodo Informe Definitivo en lo correspondiente a los archivos “ejercicio_del_gasto” y se verificó la consistencia de las cifras consignadas en el Informe.

48 Estado Analítico de Ingresos por Rubro de Ingresos LDF de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2020 disponible en <https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/03/ESTADO-ANALITICO-DE-INGRESOS-POR-RUBRO-DE-INGRESOS-LDF-1.pdf>, del ejercicio fiscal 2021 disponible en <https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/03/ESTADO-ANALITICO-DE-INGRESOS-POR-RUBRO-DE-INGRESOS-LDF-1.pdf> y del ejercicio fiscal 2022 https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/Estado_Analitico_de_Ingresos_por_Rubro_de_Ingresos_LDF.pdf.

49 Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>.

De la Tabla No. 2 se observa una alta eficiencia presupuestal en el ejercicio de los recursos del Fondo, toda vez que el porcentaje del presupuesto pagado al 31 de marzo con respecto al presupuesto modificado es de 99.9%, 99.6% y 98.1% en 2022, 2021 y 2020, respectivamente.

En el Informe, se identifican y proporcionan justificaciones sobre las siguientes diferencias de la información presupuestal plasmadas en las Tablas No. 1 y No.2 anteriores:

- Presupuesto autorizado del ejercicio 2022 en Cuenta Pública y SRFT.
La cifra registrada en la Cuenta Pública del Gobierno Municipal por \$971,905,386.00 proviene de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan para el ejercicio fiscal del año 2022, publicada en el Periódico Oficial del del Estado el 18 de diciembre de 2021, mientras que la del SRFT por \$1,091,157,137.23 es equivalente al registrado en el *Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022*, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de enero de 2022⁵⁰.
- Presupuesto modificado de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 en Cuenta Pública y SRFT.
De acuerdo con el Informe, la diferencia observada entre los montos que se reportan al SRFT y la Cuenta Pública Municipal se debe a que en el SRFT corresponden al total de recursos ministrados y rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal y en el caso de la Cuenta Pública, son los importes que resultan descontando el saldo de los reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación al 15 de enero, toda vez que se generan y contabilizan en el Sistema de Armonización Contable (SAC) al cierre del ejercicio fiscal. Es decir, en 2020 se reintegraron \$705,253.99, en 2021 \$3,145,667.41 y en 2022 \$1,442,975.17.
- Presupuesto pagado al 31 de marzo con respecto al devengado, en el SRFT.
De acuerdo con el Informe, la diferencia radica en que no se ejerció la totalidad de dicho recurso, mismo que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación en enero y abril respectivamente. En el caso del 2020 en total se reintegraron \$17,770,624.84, en 2021 se devolvieron \$308,154.9, y en 2022 \$0.00.
- Presupuesto pagado al 31 de marzo de 2022 en Cuenta Pública y SRFT.
De acuerdo con el Informe, la diferencia radica en que se reclasificaron recursos y presupuestalmente sí quedaron afectados en el ejercicio fiscal en curso, pero bancariamente se reflejaron hasta inicios del ejercicio fiscal inmediato siguiente.

Para efectos del presente Dictamen, con el propósito de complementar las observaciones anteriores se revisaron los archivos “ejercicio_del_gasto” de las carpetas “Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto)” de los años 2020, 2021 y 2022 de la página de internet Transparencia Presupuestal; de dichos archivos se extrae la siguiente información, correspondiente al cierre definitivo (trimestre 5), del campo “OBSERVACIONES_CAPTURISTA” para el ejercicio 2021:

“...Además se generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria (por ser productiva) y la Secretaría de la Hacienda Pública ministró intereses, mismos que actualmente se reflejan

50 Disponible en https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/sites/default/files/01-29-22-iii_0.pdf.

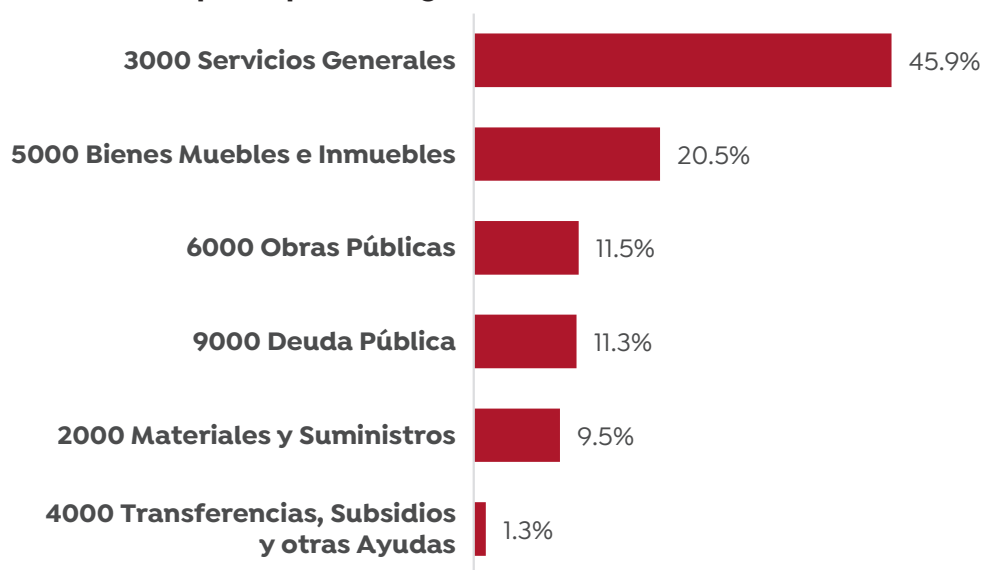
en el campo de rendimientos financieros. En lo que respecta al monto reintegrado que asciende a la cantidad de: \$3,893,440.17 se componen de \$2,030,883.92 de saldo no ejercido, \$1,114,762.21 de rendimientos financieros generados en 2021, \$308,154.83 de saldo devengado 2021 no ejercido en 2022 (por aplicación de nota de crédito) y \$439,639.21 de rendimientos financieros generados en 2022. A su vez, se hace la modificación de los importes reintegrados en las partidas: 246, 294, 296, 311, 316, 333, 357, 549, 614, 941 y 951.”

Se puede observar que el monto reintegrado (equivalente a \$3,893,440.17) que el municipio refirió en las observaciones del SRFT en 2021, difiere de los montos proporcionados en el Informe de Resultados y Ejercicio (\$3,145,667.41 y \$308,154.9). Además, a diferencia de lo mencionado en las observaciones del SRFT, en el Informe no se detallan los rendimientos financieros generados.

Por otro lado, no se aprecia en el archivo “ejercicio_del_gasto” de cierre definitivo (trimestre 5) que el municipio haya registrado observaciones en 2020 ni 2022.

Finalmente, el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, en el apartado II.4 *Clasificación del presupuesto del Fondo*, presenta el presupuesto del Fondo 2022 en su clasificación por objeto de gasto a nivel capítulo y económica, por momentos contables del egreso, con base en la información capturada en el SRFT. Para efectos del presente Dictamen, se muestra la Gráfica No. 1 relativa a la clasificación por capítulo de gasto elaborada a partir de datos reportados en el Informe. De un presupuesto pagado total por \$1,114,974,266.69 del Fondo 2022, el capítulo 3000 Servicios Generales concentró la mayor proporción (45.9%), seguido del capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles (20.5%).

**Gráfica No. 1. Distribución porcentual del presupuesto pagado al 31 de marzo de 2023
por capítulo de gasto del FORTAMUN 2022**



Fuente: Elaboración propia con base en datos registrados en el SRFT proporcionados en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2022. Gobierno Municipal de Zapopan.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo.

- 1) Referenciar, en ediciones próximas del Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, al sistema de gestión financiera municipal como la fuente de información en los apartados que aluden al presupuesto devengado y pagado que se registra en la Cuenta Pública Municipal.
- 2) Informar en la Cuenta Pública Municipal los momentos contables del egreso del FORTAMUN que permitan su trazabilidad.
- 3) Reportar, en ediciones próximas del Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, los montos de los rendimientos generados del Fondo y reintegros realizados, por ejercicio fiscal evaluado, que sean consistentes con los reportados en el SRFT.

Pregunta Metodología No. 8.

¿El Informe de Resultados y Ejercicio contiene un análisis sobre los proyectos en que se aplicaron los recursos durante el ejercicio fiscal revisado?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) El análisis retoma información reportada en formatos requeridos por el Gobierno Federal (Expedientes Técnicos y SRFT).

El Informe de Resultados y Ejercicio muestra el destino del Fondo por rubro específico y monto pagado en cada trimestre del ejercicio fiscal 2022, según el formato establecido en la “Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)⁵¹. De dicha información se elabora, para efectos del presente Dictamen, la Tabla No. 3 en la que se muestra los porcentajes del presupuesto pagado en 2022 con respecto al total (\$1,114,974,266.69) de los 11 principales rubros de destino, los cuales representan en conjunto el 86.2% del monto total.

Tabla No. 3. Principales rubros de aplicación del FORTAMUN.

Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Porcentaje del monto pagado total 2022
Servicios Básicos - Energía Eléctrica	19.60%
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	11.53%
Vehículos y equipo terrestre	11.09%
Servicios de limpieza y manejo de desechos	10.38%
Arrendamiento de equipo de transporte	6.37%
Deuda Pública - Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	5.75%
Deuda Pública - Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	5.45%
Material eléctrico y electrónico	5.14%
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4.15%
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	4.04%
Vestuario y uniformes	2.69%

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2022. Gobierno Municipal de Zapopan.

⁵¹ Consultar https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf.

El informe menciona que el ejercicio fiscal 2022 no se aplicaron recursos para proyectos de obras.

De acuerdo con el Informe, estos recursos se invirtieron “...para atender necesidades como adquisición de uniformes, de patrullas y vehículos oficiales, pago de alumbrado público, adquisición de luminarias, pago de deuda del crédito contratado con Banorte, compra de mezcla y emulsión asfáltica así como bacheo, arrendamiento de maquinaria para el relleno sanitario Picachos, arrendamiento de maquinaria para obras públicas y arrendamiento de vehículos para la atención de servicios públicos, por mencionar algunos de ellos.”

b) La información contenida en el análisis se reporta también en la Cuenta Pública municipal o algún otro documento de consulta pública.

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN no menciona que los rubros específicos y montos pagados del Fondo registrados en el formato establecido en la “Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” se hayan reportado en la Cuenta Pública del Gobierno Municipal. Para efectos del presente Dictamen, se corroboró que esta información está disponible para consulta pública en la liga de la página de internet del Gobierno Municipal <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/contabilidad-gubernamental/transparencia-y-difusion/informes-trimestrales/>.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo.

Ninguna.

Capítulo 3.

Indicadores de Desempeño (Mejora de la Gestión)

Pregunta Metodología No. 9.

¿El Informe de Resultados y Ejercicio incluye un análisis de los indicadores de desempeño de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas municipales con los que se da seguimiento a los resultados del gasto federal?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se determina si las metas del ejercicio en revisión han sido programadas de acuerdo con las características de los indicadores.

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, en el apartado III.2 *Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados Municipal*, despliega fichas de cada indicador de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al programa 06.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal. Las fichas incluyen el nombre del indicador, nivel de desempeño, método de cálculo, interpretación, características (tipo, dimensión, sentido y unidad), así como el avance – desglosado por numerador y denominador–, meta y logro, medido como la relación porcentual entre el avance con respecto a la meta, para los semestres de 2022 y 2021.

Para efectos del presente Dictamen, se contrastaron las metas anuales que se incluyen en las fichas con las mostradas en el apartado III *Matrices de Indicadores para Resultados* del Presupuesto de Egresos del Municipio para los ejercicios fiscales 2021⁵² y 2022⁵³, con lo cual se corroboró su coincidencia, con excepción de la meta del indicador de Propósito, como se explica a continuación. Cabe mencionar que las MIR del Presupuesto de Egresos presentan las cifras del numerador y denominador con que se calculan las metas de los indicadores de desempeño, lo que permite corroborar el valor de estos últimos.

Los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Componentes y Actividades miden la eficacia programática en la aplicación de los recursos, es decir, monitorean montos financieros ejercidos o pagados con respecto a montos estimados o programados. Las metas anuales programadas para estos indicadores es 100.0%, lo cual se considera es acorde a las características de estos últimos.

Para el indicador de desempeño *Porcentaje de dependencia financiera municipal* a nivel Propósito, en la ficha del Informe de Resultados y Ejercicio se muestra un meta anual para 2021 y 2022 de 100%, lo cual discrepa de la MIR del Presupuesto de Egresos del Municipio en donde se observan metas con un valor de 27.01% y 29.01%, respectivamente.

52 Disponible en https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2021-01/Gaceta%20Vol.%20XXVIII%20No.%20I_TI.pdf.

53 Disponible en <https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-02/Gaceta%20Vol.%20XXVIII%20No.%20I38%20Tomo%20I.pdf>.

b) Se revisan los avances de los indicadores de desempeño con respecto a las metas del ejercicio en revisión y el valor observado en el ejercicio fiscal previo.

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN muestra, en las fichas mencionadas en el inciso anterior, los avances de los indicadores de desempeño y los logros calculados como porcentaje de los avances con respecto a las metas del ejercicio fiscal 2022 y 2021. Con base en los datos capturados en las fichas del Informe, para efectos del presente Dictamen, se elaboró a manera de resumen la Tabla No. 4.

Tabla No. 4. Resumen de avance 2022 de Indicadores de Desempeño de la MIR del programa presupuestario municipal Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Nivel de Desempeño del Indicador	Nombre del indicador	Avance anual	Meta anual	Logro
Fin	Porcentaje de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN	110.47%	100.00%	110.47%
Propósito	Porcentaje de dependencia financiera municipal	110.47%	100.00%	110.47%
Componente C1	Porcentaje de pago anual de las obligaciones financieras realizado	98.40%	100.00%	98.40%
Componente C2	Porcentaje de infraestructura y mantenimiento ejecutado	128.68%	100.00%	128.68%
Componente C3	Porcentaje de recursos ejercidos del FORTAMUN en rubros para las gestiones directamente vinculadas con la seguridad pública	193.04%	100.00%	193.04%
Componente C4	Porcentaje de recursos ejercidos en la modernización y mantenimiento de sistemas implementados	19.77%	100.00%	19.77%
Actividad A1C1	Porcentaje de recursos para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	43.98%	100.00%	43.98%
Actividad A2C1	Porcentaje de pago de los servicios de energía eléctrica	84.01%	100.00%	84.01%
Actividad A3C1	Porcentaje de pago de arrendamientos	70.93%	100.00%	70.93%
Actividad A4C1	Porcentaje de pago de los servicios de la deuda	105.58%	100.00%	105.58%
Actividad A5C1	Porcentaje de recursos del FORTAMUN en el pago de gastos y equipamiento para la gestión de la recaudación	0.00%	100%	0.00%
Actividad A1C2	Porcentaje de ejecución de nueva infraestructura	98.81%	100.00%	98.81%
Actividad A2C2	Porcentaje de mantenimiento, rehabilitación, y/o ampliación de infraestructura	138.95%	100.00%	138.95%
Actividad A3C2	Porcentaje de recursos del FORTAMUN en la prestación y mantenimiento de servicios públicos	91.20%	100.00%	91.20%
Actividad A1C3	Porcentaje de recursos para el equipamiento para las fuerzas de seguridad pública municipal	208.03%	100.00%	208.03%

Nivel de Desempeño del Indicador	Nombre del indicador	Avance anual	Meta anual	Logro
Actividad A2C3	Porcentaje de recursos para la atención a servicios vinculados a la seguridad pública municipal	129.78%	100.00%	129.78%
Actividad A3C3	Porcentaje de recursos en otras actividades vinculadas a la seguridad pública	172.10%	100.00%	172.10%
Actividad A1C4	Porcentaje de recursos en el mantenimiento de redes e infraestructura digital	18.30%	100.00%	18.30%
Actividad A2C4	Porcentaje de recursos en la modernización de equipos administrativos y de servicios	20.81%	100.00%	20.81%

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2022. Gobierno Municipal de Zapopan.

De la Tabla anterior, se observa lo siguiente:

- Los indicadores de desempeño a nivel de Fin y Propósito tuvieron un logro (110.47%) ligeramente superior a un rango de más/menos diez puntos porcentuales con respecto a la meta.
- En cuanto a los indicadores de los Componentes, el correspondiente al Componente 1, relativo al pago anual de las obligaciones financieras, registra un avance de 98.4%, similar a la meta planteada. Los indicadores de los Componentes 2 y 3 tuvieron un logro superior -128.7% y 193.0%, respectivamente- a un rango de diez puntos porcentuales, destacando este último el cual indica que se destinaron casi el doble de recursos para las gestiones directamente vinculadas con la seguridad pública que lo programado. Para el indicador del Componente 4, el logro fue de apenas 19.8%, lo que apunta a que se destinó un monto mucho menor para la modernización y mantenimiento de sistemas que el originalmente previsto.
- Con relación a los trece indicadores de desempeño de las Actividades, solamente tres registran un logro dentro de un rango de diez puntos porcentuales con respecto a la meta, seis de ellos muestran un logro inferior a dicho rango y cuatro un valor superior.

Dicho hallazgo sugiere que el ejercicio de planeación para la definición de metas efectuado por las Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del Fondo requiere de un mayor análisis de precisión, toda vez que los avances de los indicadores de desempeño muestran desviaciones importantes con respecto a los valores originalmente planteados.

Ahora bien, se observan, en la ficha del Informe correspondiente al indicador de desempeño *Porcentaje de dependencia financiera municipal* a nivel Propósito, inconsistencias en los valores reportados de las variables, toda vez que para 2022 se replican las cifras del indicador a nivel de Fin y para 2021 el denominador del primer semestre es \$3,200,951,618.00 mientras que para el segundo semestre es \$864,672,695.00.

Por otro lado, para ampliar la revisión de los datos proporcionados en el Informe, se observa que la suma del avance de los numeradores de los cuatro Componentes de la MIR municipal al cierre de 2022 equivale al presupuesto pagado al 31 de diciembre proveniente de la fuente de información para la Cuenta Pública Municipal de dicho ejercicio fiscal, equivalente a \$1,073,624,053.63. La participación

porcentual de los rubros de asignación monitoreados a través de la MIR se muestra en la Tabla No. 5. Se observa que el monto pagado para la ejecución y mantenimiento de la infraestructura es la mayor participación porcentual con respecto al total (42.6%) seguido del monto pagado por concepto de obligaciones financieras (41.1%).

**Tabla No. 5. Valor de los numeradores
de los Componentes de la MIR municipal 2022**

Componente	Descripción Numerador	Valor reportado	Porcentaje
C1	Monto pagado por concepto de obligaciones financieras	\$441,436,362.64	41.1%
C2	Monto pagado por concepto de ejecución y mantenimiento de la infraestructura	\$457,281,801.43	42.6%
C3	Gasto en gestiones vinculadas con la seguridad pública	\$157,860,115.56	14.7%
C4	Gasto en modernización y mantenimiento de sistemas implementados	\$17,045,774.16	1.6%
Total		\$1,073,626,075.79	100.0%

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2022. Gobierno Municipal de Zapopan.

Adicionalmente, para la elaboración del presente Dictamen, se cotejaron los avances de los indicadores de desempeño de la MIR municipal incluidos en las fichas del Informe para el ejercicio 2022, con los reportados en el Reporte Trimestral Octubre-Diciembre 2022 del Presupuesto basado en Resultados alojado en el apartado PbR-SED de la Tesorería Municipal de la página de internet del Gobierno Municipal⁵⁴. Derivado de dicho cotejo, se observaron las siguientes diferencias:

- Para el indicador A3C1 *Porcentaje de pago de arrendamientos* se registra en el Informe un avance de 70.93% mientras que en el Reporte Trimestral de PbR se aprecia un avance de 598.38%
- En el indicador A4C1 *Porcentaje de pago de los servicios de la deuda* se reporta en el Informe un avance de 105.58%, en contraste con el Reporte Trimestral de PbR que informa 74.34%.
- El indicador A1C2 *Porcentaje de ejecución de nueva infraestructura* tiene un avance de 98.8% mientras que en el Reporte Trimestral de PbR se observa 41,093.86%.

Finalmente, cabe destacar que el Informe de Resultados y Ejercicio no incluye algún análisis complementario o justificaciones de desviaciones significativas sobre los resultados observados que brinden un mayor contexto del comportamiento de los indicadores de desempeño con respecto a las metas programadas o su evolución a lo largo de los dos ejercicios revisados.

⁵⁴ Disponible en <https://www.zapopan.gob.mx/micrositio/tesoreria/wp-content/uploads/2023/01/PP36-FONDO-DE-APORTACIONES-PARA-EL-FORMALECIMIENTO-MUNICIPAL-CUARTO-TRIMESTRE-2022.pdf>.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo.

- 1) Incorporar, en ediciones subsecuentes del Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, un análisis sobre los resultados observados de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario municipal en la que se registran los recursos del Fondo.
- 2) Instrumentar las medidas administrativas necesarias para proyectar las metas de los indicadores de desempeño de la MIR municipal con base en su evolución reciente, a fin de disminuir la ocurrencia de desviaciones significativas en los avances reportados.
- 3) Reportar, en ediciones subsecuentes del Informe de Resultados y Ejercicio, el avance correcto de los indicadores de desempeño de la MIR municipal –particularmente el de Propósito– procurando su congruencia con el Reporte Trimestral PbR.

Pregunta Metodología No. 10.

¿El Informe de Resultados y Ejercicio incluye un análisis de los indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados establecida por el Gobierno Federal?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se revisan los avances de los indicadores aplicables al municipio con respecto a las metas y el logro observado en ejercicio fiscal previo.

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN contiene fichas de seguimiento de cada uno de los cinco indicadores de desempeño que el Gobierno Municipal reporta al SRFT con datos correspondientes a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. Para cada ficha, el Informe presenta comentarios sobre el comportamiento de cada indicador, los cuales destacan la evolución favorable de los ingresos disponibles del municipio y una disminución en la dependencia financiera del Fondo a lo largo de los tres ejercicios revisados. Para efectos del presente Dictamen, se presenta en la Tabla No. 6 un resumen con los avances de los indicadores para el ejercicio 2022 plasmados en el Informe.

Tabla No. 6. Resumen de avances 2022 de indicadores de desempeño reportados en el SRFT

Nombre del indicador	Nivel del desempeño del Indicador	Avance	Meta	Logro
Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Propósito	20.2%	-23.9%	-84.5%
Índice de Dependencia Financiera	Propósito	0.2	0.3	156.3%
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Componente	87.9%	66.9%	131.4%
Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Componente	100.0%	100.0%	100.0%
Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	97.4%	86.2%	113.0%

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2022. Gobierno Municipal de Zapopan.

En la Tabla No. 6 se observa que solamente el indicador de desempeño a nivel de Componente, *Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*, registró un logro de 100.0%. Los demás indicadores tuvieron desviaciones superiores a un rango de más/menos diez puntos porcentuales con respecto a un valor de 100.0%, lo que sugiere la posibilidad de adoptar, en lo subsecuente, un ejercicio de mayor precisión para establecer metas que reflejen la evolución reciente de cada indicador.

b) Se presenta evidencia de que los avances de los indicadores se reportan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para efectos del presente Dictamen, se cotejó la información referente al SRFT contenida en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN con la disponible en la página de internet Transparencia Presupuestal de la Presidencia de la República y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se observó que la información, en ambos medios de consulta, son coincidentes, lo que se constituye en evidencia de que el municipio reportó efectivamente la información en el SRFT. No obstante, se detectó una diferencia para el ejercicio fiscal 2022 en el indicador de Componente *Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos*, para el cual el Informe reportó un avance anual de 87.89%, mientras que en la información disponible en la página de internet Transparencia Presupuestal se registra 84.63%.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo.

- 1) Instrumentar las medidas administrativas necesarias para proyectar las metas de los indicadores de desempeño que se reportan al SRFT con base en su evolución reciente, a fin de disminuir la ocurrencia de desviaciones significativas en los avances reportados.

Pregunta Metodología No. 11.

¿El Informe de Resultados y Ejercicio contiene un análisis sobre los resultados derivados de la atención a las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del Fondo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN aborda, en el apartado III.3 *Indicadores Financieros Municipales*, un análisis de mediciones seleccionadas sobre las condiciones financieras locales correspondientes a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. Los indicadores analizados, los resultados y las principales observaciones que se desprenden de dicho análisis son:

- *Flexibilidad financiera.* Este indicador muestra la capacidad que tendría un gobierno para cubrir sus obligaciones en materia de deuda y gasto corriente, considerando solamente el conjunto de recursos de que dispone para ello. Según la información proporcionada, los recursos disponibles (ingresos propios, participaciones y recursos provenientes del FORTAMUN) del Gobierno Municipal son mayores a sus compromisos (deuda y gasto corriente), y dicha comparación ha mostrado una evolución creciente en el periodo revisado. El Informe menciona que “es un referente de que ha existido una mayor recaudación de ingresos propios (derivado de las medidas que ha implementado el municipio) y que tanto el Gobierno Federal como el Estatal, han beneficiado con graduales incrementos de recursos en participaciones federales, estatales y recursos del FORTAMUN”.

Método de Cálculo: [(Ingresos propios + Participaciones + FORTAMUN) / (Deuda + Gasto corriente) - 1] * 100			
Conceptos	2022	2021	2020
V1 (Num)	\$9,338,663,166.56	\$8,340,318,407.58	\$7,258,318,148.28
V2 (Den)	\$6,695,104,106.62	\$6,628,395,473.28	\$5,913,572,574.80
Avance%	39.48	25.82	22.74

Fuente: Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2022. Gobierno Municipal de Zapopan.

- *Peso de la deuda en los ingresos disponibles.* Este indicador permite conocer la proporción porcentual que representa la deuda adquirida respecto a los ingresos que podrían utilizarse para pagarla. Conforme a la información disponible, dicha proporción se ha reducido en el municipio durante el periodo analizado. El Informe refiere que “el municipio de Zapopan cuenta con la capacidad de pago para cubrir el pago de las deudas que tiene contraídas con BANOBRAS y BANORTE; lo anterior derivado de una mayor recaudación de ingresos propios, así como los graduales incrementos de recursos que ha tenido en participaciones federales, estatales y recursos del FORTAMUN durante estos años analizados”.

Método de Cálculo: [(Deuda) / (Ingresos propios + Participaciones + FORTAMUN)] * 100			
Conceptos	2022	2021	2020
VI (Num)	\$1,069,331,560.49	\$1,142,278,698.48	\$1,012,660,359.85
V2 (Den)	\$9,338,663,166.56	\$8,340,318,407.58	\$7,258,318,148.28
Avance%	11.45	13.69	13.95

Fuente: Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2022. Gobierno Municipal de Zapopan.

Por otro lado, el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, en el apartado II.6 *Contribución del Fondo al desarrollo municipal*, contiene la Tabla No. 10. *Proyectos municipales realizados con recursos del FORTAMUN 2020-2022*, en la cual se muestran los montos destinados a diferentes rubros. Con base en dicha información se elabora, para efectos del presente Dictamen, la Tabla No. 7.

Tabla No. 7. Montos destinados a rubros previstos por el FORTAMUN

Rubro / Proyectos prioritario	2022	2021	2020
Cumplimiento de obligaciones financieras	\$441,436,362.64	\$535,107,402.85	\$119,023,908.17
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	\$1,539,188.00	\$1,246,980.73	\$0.0
Mantenimiento de infraestructura	\$457,281,801.43	\$341,688,937.96	\$267,753,404.60
Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	\$157,860,115.56	\$57,956,409.02	\$15,738,360.88
Otras satisfacciones de requerimientos atendidas de acuerdo con el Artículo 37 de la LCF.	\$15,506,586.00	\$30,555,154.73	\$535,768,879.88

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2022. Gobierno Municipal de Zapopan.

Se aprecia de la Tabla anterior que en el ejercicio 2022 el mantenimiento de infraestructura fue el más preponderante y mostró un nivel creciente en los tres ejercicios analizados. El cumplimiento de obligaciones financieras fue el segundo rubro en preponderancia en 2022, mientras que los recursos destinados a la atención de necesidades de seguridad pública han sido crecientes a lo largo del periodo.

Ahora bien, en la Tabla No. 10 del Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN se incluyen diversos indicadores para los cuales no se provee información, relacionados con la proporción del presupuesto del Fondo destinado a cada rubro prioritario que establece la Ley de Coordinación Fiscal, la proporción del presupuesto ejercido con respecto al total de recursos municipales destinados en dichos rubros y los resultados en términos de cobertura de población beneficiada o impactos generados en los que haya contribuido el ejercicio de los recursos. La disponibilidad de estos datos en el Informe permitiría conocer la incidencia del Fondo en la atención de problemáticas y necesidades identificadas en la planeación del desarrollo municipal.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo.

- 1) Elaborar un análisis, a partir de indicadores seleccionados, sobre los resultados derivados de la atención a las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del Fondo, a fin de conocer su contribución en el cumplimiento de los objetivos del desarrollo municipal.

Pregunta Metodología No. 12.

¿El Informe de Resultados y Ejercicio proporciona evidencia de la atención brindada a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño recientes aplicadas al Fondo?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se da cuenta de las acciones realizadas por el Gobierno Municipal para atender las recomendaciones, en apego a los mecanismos de seguimiento que se tienen establecidos para tal fin.

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, en el apartado III.4. *Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora*, hace alusión a las evaluaciones de desempeño realizadas al Fondo para los ejercicios fiscales 2020 y 2021. Conforme a este documento, la evaluación al ejercicio 2020 emitió cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los cuales se aceptaron cuatro, mismos que ya se encuentran implementados con evidencia oficial y PAMGE al 100%. Para la evaluación aplicada al ejercicio 2021, se emitieron ocho ASM, de los cuales se aceptaron solamente 4 en el Posicionamiento Institucional; de ellos, 2 ya se encuentran solventados.

En la Tabla No. 15 *Acciones del Gobierno Municipal para la atención de los ASM* del Informe se menciona, para cada ASM aceptado en 2020 y 2021, las acciones establecidas por la Unidad Administrativa Responsable y los medios de verificación observados, destacando lo siguiente:

- Para los ASM de la evaluación al ejercicio 2020 se menciona que las acciones establecidas fueron un oficio justificación y que “se adjunta medio de verificación por el cual la Tesorería Municipal justifica como cumple actualmente con los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal”.
- Respecto a los dos ASM del ejercicio 2021 que están solventados, según lo indicado en el Informe, se menciona, como acciones establecidas, a la homologación de la información programática del PP 36 y reportes financieros homologados, mientras que los medios de verificación que se informan en la Tabla No. 15 replican las acciones establecidas; para los otros dos ASM de 2021, se menciona, en uno de ellos, que la atención se verá reflejada en el programa presupuestario del año 2024 y, en el otro, que no se cuenta con información relativa a ese ASM.

Derivado de lo anterior, se considera, para efectos del presente Dictamen, que el Informe no proporciona evidencias suficientes (ligas de internet, por ejemplo) que contengan la documentación en la que se pueda constatar que se hayan aplicado las recomendaciones emitidas de las evaluaciones de desempeño realizadas; en este sentido, es deseable que en el Informe se incluya una descripción concreta del cambio aplicado en la documentación de referencia para verificar la adopción del ASM, así como la evidencia documental.

b) Se presenta evidencia de que la evaluación de desempeño se reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN refiere, en el apartado III.4. *Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora*, que:

“Ambas Evaluaciones cuentan con el Anexo CONAC el cual es público en la página de internet del municipio⁵⁵, sin embargo, no se cuenta con el Reporte del Sistema de Reporte (sic) de Recursos Federales Transferidos, reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

Por lo anterior, no se tuvo conocimiento, para efectos de la elaboración del presente Dictamen, de que las dos evaluaciones en mención hayan sido reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el SRFT, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. Al respecto, se consultó el Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2022 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público envía al Congreso de la Unión. En el Anexo “XX. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Evaluaciones”⁵⁶ no se localizaron las evaluaciones de desempeño realizadas al FORTAMUN ejercido por el Gobierno Municipal de Zapopan.

55 Disponible en <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/sistema-de-evaluacion-de-desempeno-sed/>.

56 Disponible en https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo.

- 1) Incluir en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN evidencias (ligas de internet) que contengan la documentación en la que se pueda constatar la atención de recomendaciones emitidas en evaluaciones de desempeño anteriores y una descripción de las mejoras aplicadas.
- 2) Registrar las evaluaciones de desempeño realizadas al FORTAMUN en el sistema de información establecido para este fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Capítulo 4. Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma;** por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
I. Planeación y Programación de los recursos del Fondo.	- Se observa que el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, elaborado por el Gobierno Municipal de Zapopan, retoma los objetivos y rubros de asignación del Fondo dispuestos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y los objetivos de la MIR federal, pero no retoma las menciones del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022. - Se identifican los elementos de planeación del PMDG 2021 – 2024 a los que contribuye la ejecución del gasto federalizado; no obstante, la MIR del programa presupuestario municipal 36 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal está alineada al PMDG 2018 – 2021. - Se establece que el Fondo contribuye al ODS 17 y las metas 17.1, 17.3 y 17n.1, pero el PMDG 2021-2024 no enuncia la alineación a dichas metas en el apartado del Tema relevante. - Se describe el proceso de presupuestación de los recursos económicos del Gobierno Municipal en general, sin exponer los criterios para priorizar la atención de necesidades y problemáticas con recursos del Fondo. - El Informe concluye que no se contabilizó población atendida en 2022. - No se describe el proceso de ejecución y operación de los recursos del gasto federalizado
II. Ejecución de los recursos del Fondo (Uso – Destino).	- El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN describe la cadena programática-presupuestal municipal en la que se registró la ejecución del Fondo. - La descripción de los dígitos de la cadena presupuestal correspondientes a Tema, Programa PMD y Objetivo corresponde a elementos del PMDG 2018-2021, por lo que se considera debe ser actualizada. - La descripción de los dígitos de la cadena presupuestal correspondientes a los ODS no está apegada a la descripción amplia contenida en el portal de internet del Gobierno Federal https://agenda2030.mx/#/home. - Se muestra y describe la MIR del programa presupuestario municipal en el que el Gobierno Municipal registró y monitoreó el Fondo, aunque está orientada a dar seguimiento al avance financiero del FORTAMUN, por lo que no cumple con una Lógica Causal Vertical y la Lógica Causal Horizontal. - El Informe incluye un análisis de los recursos del Fondo por momentos contables del egreso reportados para Cuenta Pública Municipal y el SRFT de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, y se proporcionan las razones por las diferencias existentes entre ambas fuentes de información. - No obstante, en la Cuenta Pública Municipal no es posible identificar el monto del presupuesto devengado y pagado del Fondo con el cual se pudiera constatar la información proporcionada en el Informe de Resultados y Ejercicio.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
	- Se observa una alta eficiencia presupuestal en el ejercicio de los recursos del Fondo, toda vez que el porcentaje del presupuesto pagado al 31 de marzo con respecto al presupuesto modificado es de 99.9%, 99.6% y 98.1% en 2022, 2021 y 2020, respectivamente. - En el Informe se reportan montos por reintegros diferentes a los registrados en el portal de internet de Transparencia Presupuestal de la SHCP; además, en dicho Informe no se detallan los rendimientos financieros. - Se muestra el destino del Fondo por rubro específico y monto pagado en cada trimestre del ejercicio fiscal 2022, con base en lo establecido por el CONAC, la cual está disponible para consulta pública en la página de internet del Gobierno Municipal.
III. Indicadores de Desempeño (Mejora de la Gestión).	- El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN incluye fichas con las metas y avance de cada indicador de la MIR del programa presupuestario municipal para los ejercicios 2021 y 2022, pero no incluye un análisis de los resultados observados que brinde mayor contexto de su comportamiento. - La meta del indicador de desempeño a nivel Propósito que muestra la ficha del Informe discrepa de la MIR del Presupuesto de Egresos del Municipio. - En 2022, los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componentes (excepto uno) de la MIR municipal tuvieron un logro superior o inferior a 100% en un rango mayor a diez puntos porcentuales. - En 2022, de los trece indicadores de desempeño de las Actividades, solamente tres registran un logro dentro de un rango de diez puntos porcentuales con respecto a la meta, seis de ellos muestran un logro inferior a dicho rango y cuatro un valor superior. - El monto pagado para la ejecución y mantenimiento de la infraestructura representa la mayor participación porcentual con respecto al total (42.6%) del Fondo, seguido del monto pagado por concepto de obligaciones financieras (41.1%). - Se identificaron algunas diferencias entre los avances de los indicadores de desempeño a nivel Actividad en el ejercicio 2022 proporcionadas en el Informe, con respecto a los reportados en el Reporte Trimestral del Presupuesto basado en Resultados. - El Informe Incluye un análisis de los cinco indicadores establecidos por el Gobierno Federal para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. En 2022, cuatro de ellos tuvieron desviaciones superiores a un rango de diez puntos porcentuales con respecto a un valor de 100.0%; solamente uno registró un logro de 100.0%. - Se cotejó que el municipio reportó indicadores establecidos por el Gobierno Federal en el SRFT. - Adicional al análisis de indicadores seleccionados sobre las condiciones financieras locales, el Informe no aborda los resultados derivados de la atención a las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del Fondo. - El Informe no proporciona evidencias (ligas de internet) en la que se pueda constatar la atención a recomendaciones emitidas por evaluaciones de desempeño. - No se tuvo conocimiento que las evaluaciones de desempeño hayan sido reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el SRFT.

Capítulo 5.

Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	Debilidades - No se mencionan las referencias al Fondo observadas en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022. - No se identifican criterios para priorizar necesidades y problemáticas a atender con recursos del Fondo. - No se identifica población potencial, objetivo y atendida con recursos del Fondo. - No se describe proceso de ejecución y operación de los recursos del gasto federalizado. - No se incluye un análisis de los resultados observados en los indicadores de la MIR municipal. - No se reportan las evaluaciones de desempeño realizadas al Fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el SRFT.	Fortalezas - Se Identifica la alineación del Fondo con el PMDG 2021 – 2024. - Se describe la cadena programática-presupuestal municipal en la que se registró la ejecución del Fondo. - Se muestra y describe la MIR del programa presupuestario municipal. - Se incluye un análisis de los recursos del Fondo por momentos contables del egreso. - Se muestra el destino del Fondo por rubro específico y monto pagado con base en lo establecido por el CONAC. - El municipio reportó indicadores establecidos por el Gobierno Federal en el SRFT.
	Amenazas - Desviación considerable en los avances de los indicadores de desempeño de la MIR municipal con respecto a la meta. - Desviación considerable en los avances de los indicadores de desempeño reportados en el SRFT con respecto a la meta. - Falta de evidencias (ligas de internet) en la que se pueda constatar la atención a recomendaciones emitidas por evaluaciones de desempeño. - La Cuenta Pública Municipal no identifica el monto del presupuesto devengado y pagado del Fondo con el cual se pudiera constatar la información proporcionada en el Informe de Resultados y Ejercicio.	Oportunidades - Actualización de la alineación de la MIR municipal y la cadena presupuestal a los elementos del PMDG 2021 – 2024. - Inclusión de las Metas ODS a las que contribuye el Fondo en el apartado correspondiente del PMDG 2021 – 2024. - Reportar, tanto en el Informe como en el SRFT, montos coincidentes por concepto de reintegros y rendimientos financieros. - Revisión de avances reportados en el Informe para los indicadores de desempeño de Propósito y Actividades de la MIR municipal. - Elaboración de un análisis sobre los resultados derivados de la atención a las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del Fondo.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

E = Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

I = Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal.

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

Modifica: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR municipal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

Adiciona: Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

Reorienta: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	Pregunta Metodológica observada	Recomendación	Alcance ASM
1	Descripción de los criterios internos mediante los cuales se decide destinar los recursos del Fondo a la atención de necesidades sobre otras.	Interinstitucional	4	Describir los criterios internos con base en los cuales el Gobierno Municipal prioriza el destino de los recursos del Fondo para atender determinadas necesidades de gasto sobre otras.	Corrige
2	Análisis de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario municipal en la que se registran los recursos del Fondo.	Interinstitucional	9	Incorporar, en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, un análisis sobre los resultados observados de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario municipal en la que se registran los recursos del Fondo.	Corrige
3	Análisis sobre los resultados derivados de la atención de problemáticas y necesidades con recursos del Fondo.	Interinstitucional	11	Elaborar un análisis sobre los resultados derivados de la atención a las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del Fondo, a fin de conocer su contribución en el cumplimiento de los objetivos del desarrollo municipal.	Corrige
4	Evidencias sobre la atención de recomendaciones emitidas en evaluaciones de desempeño y descripción de las mejoras aplicadas.	Interinstitucional	12	Incluir en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN evidencias (ligas de internet) que contengan la documentación en la que se pueda constatar la atención de recomendaciones emitidas en evaluaciones de desempeño anteriores y una descripción de las mejoras aplicadas.	Corrige

Capítulo 6. Conclusiones.

Conclusiones.

El presente Dictamen de Evaluación de Desempeño analizó el Informe de Resultados y Ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), documento elaborado por el Gobierno Municipal de Zapopan para realizar un ejercicio de autovaloración del gasto federalizado ejecutado en el ejercicio fiscal 2022. La valoración global al Informe que emite el presente Dictamen es media debido a que, por un lado, en dicho documento se muestra la alineación a la planeación estratégica municipal y se detalla con profusión el presupuesto aplicado en sus diferentes momentos del egreso, información que fue contrastada, en general, favorablemente con las fuentes de información de origen; por otro lado, la desviación del avance de indicadores con respecto a las metas planteadas, así como aspectos relacionados con la atención a recomendaciones emitidas por evaluaciones de desempeño y su publicación en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, reflejaron algunas insuficiencias, lo que motivó la emisión de diversas recomendaciones. De esta manera, se desprenden las siguientes conclusiones.

Capítulo 1.

Planeación y Programación de los recursos del Fondo.

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, elaborado por el Gobierno Municipal de Zapopan, retoma correctamente los objetivos y rubros de asignación del Fondo dispuestos en la Ley de Coordinación Fiscal y la Matriz de Indicadores para Resultados del gobierno federal; sin embargo, es necesario que recupere la mención del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022 en lo relacionado a los recursos destinados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

En cuanto a la contribución del FORTAMUN a objetivos de la planeación estratégica, se observó que es necesario actualizar la alineación de la MIR del programa presupuestario municipal 36 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, en el cual se registra presupuestalmente el Fondo. Además, se ha recomendado incorporar en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza las Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 a las cuales contribuye.

Si bien el Informe describe el proceso de presupuestación de los recursos económicos del Gobierno Municipal, se considera necesario ahondar, como buena práctica, en la definición de los criterios con base en los cuales se prioriza la asignación de los recursos del Fondo para atender necesidades y problemáticas sobre otras. Asimismo, se sugiere definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida, y enunciar el proceso de ejercicio de los recursos, para los principales rubros a los que se destinaron los recursos del Fondo.

Capítulo 2.

Ejecución de los recursos del Fondo (Uso – Destino)

En este capítulo se asignaron las valoraciones más altas, debido a la amplitud de datos presupuestales y explicaciones de las diferencias identificadas que se incluyen en el Informe, si bien es necesario ampliar y clarificar la información sobre rendimientos financieros y reintegros. Se corroboró, para la elaboración del presente Dictamen, que la información presupuestal se reporta correctamente en el SRFT y el destino de las aportaciones (rubro específico en que se aplica el Fondo) se publica en la página de internet del Gobierno Municipal.

Destaca que el presupuesto pagado del Fondo 2022 por \$1,114,974,266.69, según lo registrado en el SRFT, fue 99.9% del presupuesto modificado, el cual se ejerció, principalmente, en el capítulo Servicios Generales; sin embargo, en la Cuenta Pública Municipal no es posible identificar el monto del presupuesto devengado y pagado del Fondo con el cual se pudiera constatar la información proporcionada en el Informe de Resultados y Ejercicio.

Se reconoce que la configuración de la MIR municipal en la que se registra el Fondo está orientada a dar seguimiento al avance financiero del FORTAMUN, por lo que el presente Dictamen sugiere que más adelante se replantee la Lógica Causal Vertical de la MIR bajo criterios de la Metodología de Marco Lógico. Asimismo, se recomendó que los dígitos de las claves presupuestales en las que se registran los recursos del Fondo se actualicen en lo referente a la alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los ODS.

Capítulo 3.

Indicadores de Desempeño (Mejora de la Gestión).

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN retoma los valores de las metas y los avances de los indicadores de desempeño de la MIR municipal en la que se registran los recursos del Fondo, pero es deseable que se agregue un análisis para cada indicador los cuales midan el presupuesto ejercido en los diferentes rubros del gasto federalizado. Por el contrario, en lo tocante a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos por el Gobierno Federal, el Informe sí incluye un análisis de la evolución de cada uno de ellos.

No obstante, en los indicadores municipales y federales se observó, en general, avances con desviaciones significativas con respecto a las metas originalmente planteadas, lo que sugiere la necesidad de adoptar medidas administrativas orientadas a un ejercicio de planeación más certero. Se identificaron algunas diferencias entre los datos proporcionados en el Informe de los indicadores a nivel de Propósito y Actividades de la MIR municipal del ejercicio 2022, con respecto a la MIR del Presupuesto de Egresos Municipal y los reportados en el Reporte Trimestral del Presupuesto basado en Resultados que se sugieren atender para próximas ediciones del documento.

Por otro lado, adicional al análisis de indicadores seleccionados sobre las condiciones financieras locales, el Informe no aborda los resultados derivados de la atención a las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del Fondo, el cual es deseable considerar como una buena práctica.

Finalmente, el Informe no proporciona evidencias en la que se pueda constatar la atención a recomendaciones emitidas por evaluaciones de desempeño anteriores y no se tuvo conocimiento que las evaluaciones de desempeño hayan sido reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el SRFT, lo cual, se recomienda, debe ser atendido.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las “IV. Disposiciones Específicas”, apartado de Presupuestación, numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño”⁵⁷ que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas municipales y del desempeño institucional”.*

⁵⁷ Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de Marzo del 2008: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf.

Capítulo 7.

Valoración global del Dictamen de Evaluación de Desempeño.

Valoración global del Dictamen de Evaluación de Desempeño.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las Preguntas Metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	Alto La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	Medio La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	Bajo La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Valoración global por capítulo dictaminado				
Capítulo dictaminado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
1. Planeación y Programación de los recursos del Fondo.	PM No. 1	Alto	3	Verde
	PM No. 2	Medio	2	Amarillo
	PM No. 3	Alto	3	Verde
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	4	Medio	2.3	Amarillo
2. Ejecución de los recursos del Fondo (Uso – Destino).	PM No. 5	Alto	3	Verde
	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Alto	3	Verde
	PM No. 8	Alto	3	Verde
	4	Alto	2.8	Verde
3. Indicadores de Desempeño (Mejora de la Gestión).	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	Medio	2	Amarillo
	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	4	Medio	2.0	Amarillo
Valoración Final Promedio².	12	Medio	2.3	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Apartado Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada Pregunta Metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Apartado evaluado.

2/ La Valoración Global Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Apartado Evaluado dividida entre el número total de Apartados Evaluados de preguntas con valoración.

Recomendaciones Técnicas.

CAPÍTULO 1. Planeación y Programación de los recursos del Fondo.

- 1) Mencionar, en ediciones posteriores del Informe de Resultados y Ejercicio de FORTAMUN, en el apartado relativo a la estrategia federal, el destino del Fondo que promueve el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de estar en posibilidades de comparar, en lo subsecuente, el planteamiento federal con respecto a la asignación presupuestal del Gobierno Municipal.
- 2) Actualizar la alineación a la planeación estratégica de la MIR del programa municipal, en el que se registran los recursos del Fondo, con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024.
- 3) Incorporar los elementos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza incluidos en la cadena presupuestal en la cual se registran los recursos del Fondo, como parte del apartado relativo a la contribución de la planeación estratégica municipal en las ediciones subsecuentes del Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN.
- 4) Incluir las Metas ODS a las que contribuye el Fondo en el apartado correspondiente del PMDG 2021 - 2024.
- 5) Mencionar los ODS que están considerados en la cadena presupuestal en la cual se registran los recursos del Fondo, como parte del apartado relativo a la contribución de dichos objetivos en las ediciones subsecuentes del Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN.
- 6) Describir los criterios internos con base en los cuales el Gobierno Municipal prioriza el destino de los recursos del Fondo para atender determinadas necesidades de gasto sobre otras.
- 7) Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida para los principales rubros a los que se destinaron los recursos del Fondo.
- 8) Enunciar el proceso de ejercicio de los recursos de Fondo para los principales rubros de gasto del Fondo que observan las Unidades Administrativas ejecutoras responsables, según lo establecido en la normatividad correspondiente.

CAPÍTULO 2. Ejecución de los recursos del Fondo (Uso-Destino).

- 1) Actualizar la descripción de los dígitos de la cadena presupuestal del Gobierno Municipal correspondientes a Tema, Programa PMD y Objetivo, con los elementos de planeación estratégica del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024.
- 2) Adecuar la descripción del dígito de la cadena presupuestal del Gobierno Municipal correspondiente a ODS, para apegarse a la redacción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en el portal de internet del Gobierno Federal <https://agenda2030.mx/#/home>.
- 3) Replantear la Lógica Causal Vertical de la MIR del programa presupuestario municipal 36 “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal”, para que el objetivo de Fin tenga vinculación con el objetivo superior de la planeación de desarrollo, el Propósito haga referencia a los recursos asignados para cubrir las obligaciones de las dependencias del Gobierno Municipal y los Componentes se refieran a los bienes o servicios que generan.
- 4) Replantear los indicadores de los Componentes de la MIR del programa presupuestario municipal 36 “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal”, para que midan el factor relevante del objetivo correspondiente.
- 5) Referenciar, en ediciones próximas del Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, al sistema de gestión financiera municipal como la fuente de información en los apartados que aluden al presupuesto devengado y pagado que se registra en la Cuenta Pública Municipal.
- 6) Informar en la Cuenta Pública Municipal los momentos contables del egreso del FORTAMUN que permitan su trazabilidad.
- 7) Reportar, en ediciones próximas del Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, los montos de los rendimientos generados del Fondo y reintegros realizados, por ejercicio fiscal evaluado, que sean consistentes con los reportados en el SRFT.

CAPÍTULO 3. Indicadores de Desempeño (Mejora de la Gestión).

- 1) Incorporar, en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, un análisis sobre los resultados observados de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario municipal en la que se registran los recursos del Fondo.
- 2) Instrumentar las medidas administrativas necesarias para proyectar las metas de los indicadores de desempeño de la MIR municipal con base en su evolución reciente, a fin de disminuir la ocurrencia de desviaciones significativas en los avances reportados.
- 3) Reportar, en ediciones subsecuentes del Informe de Resultados y Ejercicio, el avance correcto de los indicadores de desempeño de la MIR municipal –particularmente el de Propósito– procurando su congruencia con el Reporte Trimestral PbR.
- 4) Instrumentar las medidas administrativas necesarias para proyectar las metas de los indicadores de desempeño que se reportan al SRFT con base en su evolución reciente, a fin de disminuir la ocurrencia de desviaciones significativas en los avances reportados.
- 5) Elaborar un análisis sobre los resultados derivados de la atención a las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del Fondo, a fin de conocer su contribución en el cumplimiento de los objetivos del desarrollo municipal.
- 6) Incluir en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN evidencias (ligas de internet) que contengan la documentación en la que se pueda constatar la atención de recomendaciones emitidas en evaluaciones de desempeño anteriores y una descripción de las mejoras aplicadas.
- 7) Registrar las evaluaciones de desempeño realizadas al FORTAMUN en el sistema de información establecido para este fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexos.

Anexo 1. Fuentes de información.

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Ayuntamiento de Zapopan (2024). Informe de Resultados y Ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
2	Ayuntamiento de Zapopan (2024). Archivo en Excel “Anexo cadenas presupuestales FORTAMUN 2022”.

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Ayuntamiento de Zapopan (2019). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021. Gaceta Municipal. Vol. XXVI No. 62 Segunda Época 14 de junio de 2019. Recuperado en https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/Gaceta-Vol.-XXVI-No.-62_opt.pdf .
2	Ayuntamiento de Zapopan (2021). Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan para el ejercicio fiscal 2021. Tomo I. Gaceta Municipal Vol. XXVIII No. 1 Segunda Época 6 de enero de 2021. Recuperado en https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2021-01/Gaceta%20Vol.%20XXVIII%20No.%201_Tl.pdf .
3	Ayuntamiento de Zapopan (2021). Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan para el ejercicio fiscal 2022. Tomo I. Vol. XXVII No. 138 Tomo I Segunda Época 17 de diciembre de 2022 Recuperado en https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-02/Gaceta%20Vol.%20XXVIII%20No%20138%20Tomo%20I.pdf .
4	Ayuntamiento de Zapopan (2022). Manual de Programación y Políticas de Presupuestación 2022. Recuperado en https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/XVI_MANUAL_DE_PROGRAMACION_Y_POLITICAS_DE-PRESUPUESTACION_2022.pdf .
5	Ayuntamiento de Zapopan (2022). Planes Institucionales 2021 – 2024. Recuperado en https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/ .
6	Ayuntamiento de Zapopan (2022). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024. Gaceta Municipal Vol. XXIX No. 104 Segunda Época 13 de junio de 2022. Recuperado en https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf .
7	Ayuntamiento de Zapopan (2023). Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco. Recuperado en https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/03-2023/Reglamento%20de%20Compras%2C%20Enajenaciones%20y%20Contrataciones%20de%20Servicios%20del%20Municipio.pdf .
8	Ayuntamiento de Zapopan (2024). Apartado de Cuentas Públicas en la página de internet del Gobierno Municipal. Recuperado en https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/cuentas-publicas/ .
9	Ayuntamiento de Zapopan. Árbol de Problemas y Objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en el apartado PbR-SED de la Tesorería Municipal en la página de internet del Gobierno Municipal. Recuperado en https://www.zapopan.gob.mx/micrositio/tesoreria/wp-content/uploads/2021/02/ARBOLES-FORTAMUN-2021.pdf .

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
10	Ayuntamiento de Zapopan. Apartado Reportes PbR-SED de la Tesorería Municipal en la página de internet del Gobierno Municipal. Recuperado en https://www.zapopan.gob.mx/micrositio/tesoreria/reporte-trimestral/ .
11	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2024). Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada DOF 03-01-2024. Recuperado en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf .
12	Consejo Nacional de Armonización Contable (2024). Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Recuperado en https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf .
13	Gobierno del Estado de Jalisco (2019). Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020. Periódico Oficial, 24 de diciembre de 2019, Tomo CCCXCVI 39 Sección LXVII. Recuperado en https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2020/01/Ley_Ingresos_2020_Zapopan.pdf .
14	Gobierno del Estado de Jalisco (2020). Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021. Periódico Oficial, 22 de diciembre de 2020, Tomo CCCXCIX 45 Sección XXX. Recuperado en https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/Ley_de_Ingresos_2021.pdf .
15	Gobierno del Estado de Jalisco (2021). Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022, Periódico Oficial, 18 de diciembre de 2021, Tomo CDII 50 Sección CV. Recuperado en https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/Ley_de_Ingresos_Zapopan_2022.pdf .
16	Gobierno del Estado de Jalisco (2022). Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022. Periódico Oficial, 29 de enero de 2022, Tomo CDIII 18 Sección III. Recuperado en https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/sites/default/files/01-29-22-iii_0.pdf .
17	Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Banco de Información Económica. Recuperado en https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0 .
18	Portal web Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado en https://agenda2030.mx/#/home .
19	Portal web Transparencia Presupuestal. Recuperado en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos .
20	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2021). Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022. Recuperado en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636709&fecha=29%2F11%2F2021#gsc.tab=0 .
21	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2022). Anexo Matrices de Indicadores para Resultados de la Cuenta Pública 2022 del Gobierno Federal. Recuperado en https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2022 .

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
22	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2022). Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2022. Anexo XX. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Evaluaciones. Recuperado en https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union .
23	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2022). Portal del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022. Recuperado en https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8l9cM/docs/33/r33_ep.pdf .
24	Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf .
25	Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el diseño de indicadores estratégicos. Recuperado en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf .

Anexo 2. Formato CONAC para la difusión las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Dictamen de Evaluación de Desempeño del Informe de Resultados y Ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 27 de mayo de 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 26 de junio de 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Arturo Altamirano Roque. Lic. Jaime Luis Ruiz del Rincón.	Unidad administrativa: Director de Evaluación y Seguimiento. Jefe de Unidad Departamental de Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño estratégico de las transferencias federales condicionadas a través de analizar la información contenida en los Informes de Resultados y Ejercicio, elaborados por las Unidades Administrativas Responsables del Gobierno Municipal, relativa a las intervenciones públicas municipales en programas, acciones y/o proyectos de inversión, al comportamiento de los indicadores y metas, así como a la evidencia de la implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones de desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar la alineación del Fondo con la planeación del desarrollo municipal y la vinculación de éste con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). • Identificar las intervenciones públicas municipales en programas, acciones y/o proyectos de inversión que ejercen recursos del Fondo, valorando las características de la estructura programática (coherencia, viabilidad y evaluabilidad) y la lógica causal (objetivo – indicadores – metas). • Observar la metodología por la cual se identifican y definen las poblaciones objetivo y atendida con el Fondo vinculado como fuente de financiamiento a la estructura programática municipal (coherencia, viabilidad y evaluabilidad). • Analizar la asignación de las transferencias federales condicionadas vía los Fondos, así como el uso – destino de estos recursos mediante el ejercicio y control del gasto público municipal. • Observar la relación que se establece con la aplicación de los recursos del gasto federalizado programable con respecto a indicadores financieros e indicadores de desempeño asociados a metas municipales y/o resultados intermedios de referencia nacional. • Analizar los resultados de los indicadores de desempeño asociados a metas municipales y/o a resultados intermedios de referencia nacional bajo los principios de cobertura de atención y situación de cambio en la población objetivo. • Valorar los resultados y mejoras alcanzadas por las intervenciones públicas municipales en programas municipales, acciones y/o proyectos de inversión y por el Fondo a partir de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora. • Identificar las principales fortalezas y áreas de oportunidad de las intervenciones públicas municipales en programas, acciones y/o proyectos de inversión que ejercen recursos del Fondo, así como del mismo Fondo en específico. • Formular Aspectos Susceptibles de Mejora sustentados en la valoración realizada a los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales elaborado por las Unidades Administrativas Responsables del Gobierno Municipal. • Plasmar la valoración del desempeño estratégico de las transferencias federales condicionadas en un dictamen de evaluación de desempeño.	

1. Descripción de la Evaluación

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

La Metodología para elaborar el **Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales** está basado las recomendaciones que la Auditoría Superior de la Federación ha emitido sobre ¿Cómo mejorar la calidad del Gasto Federalizado Programable en Estados y Municipios?, así como también en la “Ficha de Monitoreo y Evaluación” y en la “Ficha de Desempeño de los Fondos que integran el Ramo General 33” emitidas y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos técnicos útiles para la toma de decisiones en las Unidades Administrativas Responsables de ejecutar el gasto federalizado. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que el dictamen genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar el desempeño de las intervenciones públicas municipales a través de programas municipales, acciones y/o proyectos de inversión.

La evaluación conlleva un análisis de gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales remitidos por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

También, en caso de ser necesario, el equipo evaluador podrá recopilar información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental, así como llevar a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidores públicos involucrados en los procesos de gestión, ejecución y control del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de los criterios técnicos de evaluación requeridos.

El Modelo Integral para la elaboración del **Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales** se plantea tomando de referencia un enfoque de políticas públicas. En éste se considera, en términos generales, que cualquier intervención de gobierno desde la planeación del desarrollo hasta una acción simple de carácter administrativo tiene un enfoque de política pública; debido a que se busca atender las necesidades y problemas de la sociedad, instrumentando acciones gubernamentales del orden distributivo, redistributivo, normativo e institucional.

En este contexto, el **Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales** será estructurado en tres capítulos en los que serán analizadas y valoradas 12 Preguntas Metodológicas con el propósito de determinar una valoración global que se obtendrá de acuerdo con el promedio de las valoraciones obtenidas para cada Pregunta Metodológica y se establecerá un calificativo cualitativo para el desempeño.

1. Descripción de la Evaluación

Modelo para la elaboración del Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales

Elementos de revisión.



Fuente: Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas (IEGFIP), Modelo para la elaboración del Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Informe de Resultados y Ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Gobierno Municipal de Zapopan.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

- **Técnica de Investigación Cualitativa.** - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- **Técnica de Investigación Documental.** - Esta técnica recopila los antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Capítulo 1.

Planeación y Programación de los recursos del Fondo.

- Se observa que el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, elaborado por el Gobierno Municipal de Zapopan, retoma los objetivos y rubros de asignación del Fondo dispuestos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y los objetivos de la MIR federal, pero no retoma las menciones del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.
- Se identifican los elementos de planeación del PMDG 2021 – 2024 a los que contribuye la ejecución del gasto federalizado; no obstante, la MIR del programa presupuestario municipal 36 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal está alineada al PMDG 2018 – 2021.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Se establece que el Fondo contribuye al ODS 17 y las metas 17.1, 17.3 y 17n.1, pero el PMDG 2021-2024 no enuncia la alineación a dichas metas en el apartado del Tema relevante.
- Se describe el proceso de presupuestación de los recursos económicos del Gobierno Municipal en general, sin exponer los criterios para priorizar la atención de necesidades y problemáticas con recursos del Fondo.
- El Informe concluye que no se contabilizó población atendida en 2022.
- No se describe el proceso de ejecución y operación de los recursos del gasto federalizado.

Capítulo 2.

Ejecución de los recursos del Fondo (Uso – Destino)

- El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN describe la cadena programática-presupuestal municipal en la que se registró la ejecución del Fondo.
- La descripción de los dígitos de la cadena presupuestal correspondientes a Tema, Programa PMD y Objetivo corresponde a elementos del PMDG 2018-2021, por lo que se considera debe ser actualizada.
- La descripción de los dígitos de la cadena presupuestal correspondientes a los ODS no está apegada a la descripción amplia contenida en el portal de internet del Gobierno Federal <https://agenda2030.mx/#/home>.
- Se muestra y describe la MIR del programa presupuestario municipal en el que el Gobierno Municipal registró y monitoreó el Fondo, aunque está orientada a dar seguimiento al avance financiero del FORTAMUN, por lo que no cumple con una Lógica Causal Vertical y la Lógica Causal Horizontal.
- El Informe incluye un análisis de los recursos del Fondo por momentos contables del egreso reportados para Cuenta Pública Municipal y el SRFT de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, y se proporcionan las razones por las diferencias existentes entre ambas fuentes de información.
- No obstante, en la Cuenta Pública Municipal no es posible identificar el monto del presupuesto devengado y pagado del Fondo con el cual se pudiera constatar la información proporcionada en el Informe de Resultados y Ejercicio.
- Se observa una alta eficiencia presupuestal en el ejercicio de los recursos del Fondo, toda vez que el porcentaje del presupuesto pagado al 31 de marzo con respecto al presupuesto modificado es de 99.9%, 99.6% y 98.1% en 2022, 2021 y 2020, respectivamente.
- En el Informe se reportan montos por reintegros diferentes a los registrados en el portal de internet de Transparencia Presupuestal de la SHCP; además, en dicho Informe no se detallan los rendimientos financieros.
- Se muestra el destino del Fondo por rubro específico y monto pagado en cada trimestre del ejercicio fiscal 2022, con base en lo establecido por el CONAC, la cual está disponible para consulta pública en la página de internet del Gobierno Municipal.

Capítulo 3.

Indicadores de Desempeño (Mejora de la Gestión).

- El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN incluye fichas con las metas y avance de cada indicador de la MIR del programa presupuestario municipal para los ejercicios 2021 y 2022, pero no incluye un análisis de los resultados observados que brinde mayor contexto de su comportamiento.
- La meta del indicador de desempeño a nivel Propósito que muestra la ficha del Informe discrepa de la MIR del Presupuesto de Egresos del Municipio.
- En 2022, los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componentes (excepto uno) de la MIR municipal tuvieron un logro superior o inferior a 100% en un rango mayor a diez puntos porcentuales.
- En 2022, de los trece indicadores de desempeño de las Actividades, solamente tres registran un logro dentro de un rango de diez puntos porcentuales con respecto a la meta, seis de ellos muestran un logro inferior a dicho rango y cuatro un valor superior.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El monto pagado para la ejecución y mantenimiento de la infraestructura representa la mayor participación porcentual con respecto al total (42.6%) del Fondo, seguido del monto pagado por concepto de obligaciones financieras (41.1%).
- Se identificaron algunas diferencias entre los avances de los indicadores de desempeño a nivel Actividad en el ejercicio 2022 proporcionadas en el Informe, con respecto a los reportados en el Reporte Trimestral del Presupuesto basado en Resultados.
- El Informe incluye un análisis de los cinco indicadores establecidos por el Gobierno Federal para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. En 2022, cuatro de ellos tuvieron desviaciones superiores a un rango de diez puntos porcentuales con respecto a un valor de 100.0%; solamente uno registró un logro de 100.0%.
- Se cotejó que el municipio reportó indicadores establecidos por el Gobierno Federal en el SRFT.
- Adicional al análisis de indicadores seleccionados sobre las condiciones financieras locales, el Informe no aborda los resultados derivados de la atención a las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del Fondo.
- El Informe no proporciona evidencias (ligas de internet) en la que se pueda constatar la atención a recomendaciones emitidas por evaluaciones de desempeño.
- No se tuvo conocimiento que las evaluaciones de desempeño hayan sido reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el SRFT.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o Fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. Se Identifica la alineación del Fondo con el PMDG 2021 – 2024.
2. Se describe la cadena programática-presupuestal municipal en la que se registró la ejecución del Fondo.
3. Se muestra y describe la MIR del programa presupuestario municipal.
4. Se incluye un análisis de los recursos del Fondo por momentos contables del egreso.
5. Se muestra el destino del Fondo por rubro específico y monto pagado con base en lo establecido por el CONAC.
6. El municipio reportó indicadores establecidos por el Gobierno Federal en el SRFT.

2.2.2 Oportunidades:

1. Actualización de la alineación de la MIR municipal y la cadena presupuestal a los elementos del PMDG 2021 – 2024.
2. Inclusión de las Metas ODS a las que contribuye el Fondo en el apartado correspondiente del PMDG 2021 – 2024.
3. Reportar, tanto en el Informe como en el SRFT, montos coincidentes por concepto de reintegros y rendimientos financieros.
4. Revisión de avances reportados en el Informe para los indicadores de desempeño de Propósito y Actividades de la MIR municipal.
5. Elaboración de un análisis sobre los resultados derivados de la atención a las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

1. No se mencionan las referencias al Fondo observadas en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.
2. No se identifican criterios para priorizar necesidades y problemáticas a atender con recursos del Fondo.
3. No se identifica población potencial, objetivo y atendida con recursos del Fondo.
4. No se describe proceso de ejecución y operación de los recursos del gasto federalizado.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

5. No se incluye un análisis de los resultados observados en los indicadores de la MIR municipal.
6. No se reportan las evaluaciones de desempeño realizadas al Fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el SRFT.

2.2.4 Amenazas:

1. Desviación considerable en los avances de los indicadores de desempeño de la MIR municipal con respecto a la meta.
2. Desviación considerable en los avances de los indicadores de desempeño reportados en el SRFT con respecto a la meta.
3. Falta de evidencias (ligas de internet) en la que se pueda constatar la atención a recomendaciones emitidas por evaluaciones de desempeño.
4. La Cuenta Pública Municipal no identifica el monto del presupuesto devengado y pagado del Fondo con el cual se pudiera constatar la información proporcionada en el Informe de Resultados y Ejercicio.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

El presente Dictamen de Evaluación de Desempeño analizó el Informe de Resultados y Ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), documento elaborado por el Gobierno Municipal de Zapopan para realizar un ejercicio de autovaloración del gasto federalizado ejecutado en el ejercicio fiscal 2022. La valoración global al Informe que emite el presente Dictamen es media debido a que, por un lado, en dicho documento se muestra la alineación a la planeación estratégica municipal y se detalla con profusión el presupuesto aplicado en sus diferentes momentos del egreso, información que fue contrastada, en general, favorablemente con las fuentes de información de origen; por otro lado, la desviación del avance de indicadores con respecto a las metas planteadas, así como aspectos relacionados con la atención a recomendaciones emitidas por evaluaciones de desempeño y su publicación en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, reflejaron algunas insuficiencias, lo que motivó la emisión de diversas recomendaciones. De esta manera, se desprenden las siguientes conclusiones.

Capítulo 1.

Planeación y Programación de los recursos del Fondo.

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, elaborado por el Gobierno Municipal de Zapopan, retoma correctamente los objetivos y rubros de asignación del Fondo dispuestos en la Ley de Coordinación Fiscal y la Matriz de Indicadores para Resultados del gobierno federal; sin embargo, es necesario que recupere la mención del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022 en lo relacionado a los recursos destinados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

En cuanto a la contribución del FORTAMUN a objetivos de la planeación estratégica, se observó que es necesario actualizar la alineación de la MIR del programa presupuestario municipal 36 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, en el cual se registra presupuestalmente el Fondo. Además, se ha recomendado incorporar en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza las Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 a las cuales contribuye.

Si bien el Informe describe el proceso de presupuestación de los recursos económicos del Gobierno Municipal, se considera necesario ahondar, como buena práctica, en la definición de los criterios con base en los cuales se prioriza la asignación de los recursos del Fondo para atender necesidades y problemáticas sobre otras. Asimismo, se sugiere definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida, y enunciar el proceso de ejercicio de los recursos, para los principales rubros a los que se destinaron los recursos del Fondo.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Capítulo 2.

Ejecución de los recursos del Fondo (Uso – Destino)

En este capítulo se asignaron las valoraciones más altas, debido a la amplitud de datos presupuestales y explicaciones de las diferencias identificadas que se incluyen en el Informe, si bien es necesario ampliar y clarificar la información sobre rendimientos financieros y reintegros. Se corroboró, para la elaboración del presente Dictamen, que la información presupuestal se reporta correctamente en el SRFT y el destino de las aportaciones (rubro específico en que se aplica el Fondo) se publica en la página de internet del Gobierno Municipal.

Destaca que el presupuesto pagado del Fondo 2022 por \$1,114,974,266.69, según lo registrado en el SRFT, fue 99.9% del presupuesto modificado, el cual se ejerció, principalmente, en el capítulo Servicios Generales; sin embargo, en la Cuenta Pública Municipal no es posible identificar el monto del presupuesto devengado y pagado del Fondo con el cual se pudiera constatar la información proporcionada en el Informe de Resultados y Ejercicio.

Se reconoce que la configuración de la MIR municipal en la que se registra el Fondo está orientada a dar seguimiento al avance financiero del FORTAMUN, por lo que el presente Dictamen sugiere que más adelante se replantee la Lógica Causal Vertical de la MIR bajo criterios de la Metodología de Marco Lógico. Asimismo, se recomendó que los dígitos de las claves presupuestales en las que se registran los recursos del Fondo se actualicen en lo referente a la alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los ODS.

Capítulo 3.

Indicadores de Desempeño (Mejora de la Gestión).

El Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN retoma los valores de las metas y los avances de los indicadores de desempeño de la MIR municipal en la que se registran los recursos del Fondo, pero es deseable que se agregue un análisis para cada indicador los cuales midan el presupuesto ejercido en los diferentes rubros del gasto federalizado. Por el contrario, en lo tocante a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos por el Gobierno Federal, el Informe sí incluye un análisis de la evolución de cada uno de ellos.

No obstante, en los indicadores municipales y federales se observó, en general, avances con desviaciones significativas con respecto a las metas originalmente planteadas, lo que sugiere la necesidad de adoptar medidas administrativas orientadas a un ejercicio de planeación más certero. Se identificaron algunas diferencias entre los datos proporcionados en el Informe de los indicadores a nivel de Propósito y Actividades de la MIR municipal del ejercicio 2022, con respecto a la MIR del Presupuesto de Egresos Municipal y los reportados en el Reporte Trimestral del Presupuesto basado en Resultados que se sugieren atender para próximas ediciones del documento.

Por otro lado, adicional al análisis de indicadores seleccionados sobre las condiciones financieras locales, el Informe no aborda los resultados derivados de la atención a las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del Fondo, el cual es deseable considerar como una buena práctica.

Finalmente, el Informe no proporciona evidencias en la que se pueda constatar la atención a recomendaciones emitidas por evaluaciones de desempeño anteriores y no se tuvo conocimiento que las evaluaciones de desempeño hayan sido reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el SRFT, lo cual, se recomienda, debe ser atendido.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.2 Describir las recomendaciones identificadas:

Pregunta Metodológica observada	Recomendación
4	Describir los criterios internos con base en los cuales el Gobierno Municipal prioriza el destino de los recursos del Fondo para atender determinadas necesidades de gasto sobre otras.
9	Incorporar, en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN, un análisis sobre los resultados observados de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario municipal en la que se registran los recursos del Fondo.
11	Elaborar un análisis sobre los resultados derivados de la atención a las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del Fondo, a fin de conocer su contribución en el cumplimiento de los objetivos del desarrollo municipal.
12	Incluir en el Informe de Resultados y Ejercicio del FORTAMUN evidencias (ligas de internet) que contengan la documentación en la que se pueda constatar la atención de recomendaciones emitidas en evaluaciones de desempeño anteriores y una descripción de las mejoras aplicadas.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Jorge Alberto Ávila Abud.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfp.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del Fondo Federal

5.1 Nombre del fondo federal: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	
5.2 Siglas: FORTAMUN	
5.3 Ente público coordinador del fondo federal: Tesorería Municipal	
5.4 Poder público al que pertenece el fondo federal:	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐ .	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el fondo federal:	
Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒ .	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del fondo federal:	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de fondo federal:	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del fondo federal (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Adriana Romo López adriana.romo@zapopan.gob.mx Teléfono: 3338182200 ext. 2010	Unidad administrativa: Tesorería Municipal

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐ .
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐ .
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Seguimiento y Evaluación
6.3 Costo total de la evaluación: \$249,249.97
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/sistema-de-evaluacion-de-desempeno-sed/
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/sistema-de-evaluacion-de-desempeno-sed/

